



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y
DERECHO

TRABAJO DE TITULACIÓN DE GRADO PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTADURÍA
PÚBLICA Y AUDITORÍA - CPA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN DE LA FACTURACIÓN FÍSICA DE
LOS CONSUMIDORES DEL CANTÓN MILAGRO Y SU INCIDENCIA EN
LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.

Autores: Robalino Valdéz Lupe Esther
Villacís Mayor Stefanny Liseth

Tutor: Phd. Ec. Erika Romero Cárdenas

Milagro, julio 2019
ECUADOR

DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.

Fabricio Guevara Viejó, PhD.

RECTOR

Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Yo, **Robalino Valdez Lupe Esther**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales de la alternativa de Titulación – Emprendimiento, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Emprendimiento realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la Línea de Investigación **Emprendimiento(Proyecto de Investigación)**, de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este Proyecto de Investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, a los 23 días del mes de julio de 2019



Robalino Valdez Lupe Esther

CI: 0926401886

DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.

Fabricio Guevara Viejó, PhD.

RECTOR

Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Yo, **Villacís Mayor Stefanny Liseth**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales de la alternativa de Titulación – Emprendimiento, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Emprendimiento realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la Línea de Investigación **Emprendimiento(Proyecto de Investigación)**, de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este Proyecto de Investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, a los 23 días del mes de julio de 2019



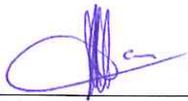
Villacís Mayor Stefanny Liseth

CI:0925567067

APROBACIÓN DEL TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, **Erika Jadira Romero Cárdenas**, en mi calidad de tutor del Proyecto de Investigación, elaborado por las estudiantes **Robalino Valdez Lupe Esther** y **Villacís Mayor Stefanny Liseth** cuyo tema de trabajo de Titulación es **Análisis de recepción de la facturación física de los consumidores del Cantón Milagro y su incidencia en la recaudación de ingresos tributarios**, que aporta a la Línea de Investigación **Emprendimiento(Proyecto de Investigación)**, previo a la obtención del Grado de **Ingeniera en Contaduría Pública y Auditoría-CPA**; trabajo de titulación que consiste en una propuesta innovadora que contiene, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta, considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios para ser sometido a la evaluación por parte del tribunal calificador que se designe, por lo que lo APRUEBO, a fin de que el trabajo sea habilitado para continuar con el proceso de titulación de la alternativa de Emprendimiento de la Universidad Estatal de Milagro.

En la ciudad de Milagro, a los 23 días del mes de julio de 2019.



Erika Jadira Romero Cárdenas

Tutor

C.I.: 0916577067

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

- ✓ Erika Jadira Romero Cárdenas
- ✓ María Auxiliadora Campuzano Rodríguez
- ✓ Deysi Janet Medina Hinojosa

Luego de realizar la revisión del Proyecto de investigación, previo a la obtención del título (o grado académico) de **Ingeniera en Contaduría Pública y Auditoría-CPA** presentado por la Srta. **Villacís Mayor Stefanny Liseth**.

Con el tema de trabajo de Titulación: **Análisis de recepción de la facturación física de los consumidores del Cantón Milagro y su incidencia en la recaudación de ingresos tributarios.**

Otorga al presente Proyecto de Investigación, las siguientes calificaciones:

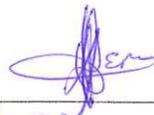
Estructura	[80]
Defensa oral	[20]
Total	[100]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado)

Aprobado

Fecha: 23 de julio de 2019.

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente	Erika Jadira Romero Cárdenas	
Secretaria	María Auxiliadora Campuzano Rodríguez	
Integrante	Deysi Janet Medina Hinojosa	

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

- ✓ Erika Jadira Romero Cárdenas
- ✓ María Auxiliadora Campuzano Rodríguez
- ✓ Deysi Janet Medina Hinojosa

Luego de realizar la revisión del Proyecto de investigación, previo a la obtención del título (o grado académico) de **Ingeniera en Contaduría Pública y Auditoría-CPA** presentado por la Srta. **Robalino Valdéz Lupe Esther**.

Con el tema de trabajo de Titulación: **Análisis de recepción de la facturación física de los consumidores del Cantón Milagro y su incidencia en la recaudación de ingresos tributarios.**

Otorga al presente Proyecto de Investigación, las siguientes calificaciones:

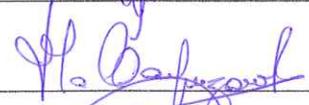
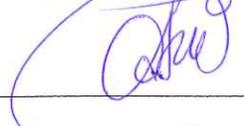
Estructura	[80]
Defensa oral	[20]
Total	[100]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado)

Aprobado

Fecha: 23 de julio de 2019.

Para constancia de lo actuado firman.

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente	Erika Jadira Romero Cárdenas	
Secretaria	María Auxiliadora Campuzano Rodríguez	
Integrante	Deysi Janet Medina Hinojosa	

DEDICATORIA

Dedicamos este proyecto a Dios por ser el ser supremo que siempre nos ha bendecido con salud y vida para poder encaminarnos en nuestras metas, a nuestros padres que nos han brindado su apoyo y su ejemplo de superación para seguir adelante, a nuestros queridos docentes que nos instruyeron para ser excelentes profesionales.

LUPE ROBALINO - STEFANNY VILLACIS

AGRADECIMIENTO

Agradecemos infinitamente a Dios, por siempre estar guiando nuestro camino y por darnos unos padres ejemplares dignos de admiración, a la Universidad Estatal de Milagro que nos ha permitido conocer docentes que han sabido impartir sus conocimientos de una manera equitativa preparándonos de una excelente manera para desenvolvemos bien en el ámbito laboral y a nuestra tutora Eco. Erika Romero que con paciencia y empeño supo brindarnos sus conocimientos para concluir nuestro proyecto.

LUPE ROBALINO -STEFANNY VILLACIS

ÍNDICE GENERAL

DERECHOS DE AUTOR	ii
APROBACIÓN DEL TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.....	v-
DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO	viii
ÍNDICE GENERAL	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiii
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	ii
INTRODUCCIÓN.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
JUSTIFICACIÓN.....	4
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
CAPITULO II.....	6
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	6
MARCO REFERENCIAL	8
FUNDAMENTACION TEÓRICA	11
Facturación Física.....	11
Formato de factura básico.....	13
Ingresos tributarios	15
Emisión de facturas	19
Control de facturación	21
LA POLITICA FISCAL Y TEORÍA KEYNESIANA.....	24
ADAM SMITH Y LOS EFECTOS DE LOS IMPUESTOS EN LA ASIGNACIÓN	25

TEORÍA TRIBUTARIA DE DAVID RICARDO	27
TEORÍA GENERAL DE LOS IMPUESTOS DE JOSEPH STIGLITZ.....	29
MARCO LEGAL	32
REGLAMENTOS DE LA FACTURACIÓN FÍSICA.....	32
REGLAMENTOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS	35
MARCO CONCEPTUAL	37
CAPÍTULO 3.....	40
METODOLOGÍA	40
TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	40
POBLACIÓN Y MUESTRA	41
Delimitación de la población.....	41
Tipo de muestra	41
Tamaño de la muestra.....	41
DECLARACION DE VARIABLES.....	42
HIPÓTESIS	42
Hipótesis General	42
Hipótesis Particular	43
Declaración de Variables.....	43
Operacionalización de variables	43
CAPÍTULO 4.....	45
RESULTADOS OBTENIDOS.....	45
CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O MUESTRA.....	45
ANÁLISIS ESTADÍSTICO E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	45
COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS.....	56
Hipótesis General	56

Hipótesis Particulares	57
TABLAS CRUZADAS	59
TRIANGULACIÓN DE LOS DATOS.....	60
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
Conclusiones.....	64
Recomendaciones	65
BIBLIOGRAFIA.....	66
ANEXOS.....	72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Facturas que se receiptan.....	46
Gráfico 2 Frecuencia en que piden facturas	47
Gráfico 3 Facturas registran IVA correspondiente.....	48
Gráfico 4 Registro de la fecha en las facturas	49
Gráfico 5 Desglose de los valores adecuadamente en facturas	50
Gráfico 6 Control de facturas	51
Gráfico 7 Importancia de realizar sus declaraciones en la fecha estipulada	52
Gráfico 8 Recepción de facturas físicas en compras menores a \$5.....	53
Gráfico 9 Cultura tributaria	54
Gráfico 10 Falta de conocimiento tecnológico en la plataforma del SRI.....	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de Variables	43
Tabla 2 GENERO DEL ENCUESTADO	45
Tabla 3 EDAD DEL ENCUESTADO.....	46
Tabla 4 1.- ¿Cuántas facturas receipta Ud. al mes en sus compras?	46
Tabla 5 2.- ¿Usted con qué frecuencia pide las facturas al realizar sus compras?	47
Tabla 6 3.- ¿Recibe Ud. sus facturas con el IVA correspondiente?	48
Tabla 7 4.- ¿Considera Ud. que el registro de la fecha en las facturas afecte en sus declaraciones pertinentes?	49
Tabla 8 5.-¿Considera Ud. que se debe desglosar los valores adecuadamente en sus facturas?.....	50
Tabla 9 6.- ¿Tiene Ud. un control de sus facturas cuando realiza sus compras?	51
Tabla 10 7.- ¿Cree Ud. importante realizar sus declaraciones en la fecha estipulada?	52
Tabla 11 8.- ¿Ud. recibe facturas físicas de compras menores a \$5,00?	53
Tabla 12 9.- Considera Ud. que se debe tener cultura tributaria para mejorar los ingresos del país?	54
Tabla 13 10.- ¿Considera Ud. que la falta de conocimiento tecnológico afecte en las obligaciones tributarias que debe realizar en la plataforma del Sri?	55
Tabla 14 Chi-cuadrado de Facturación física de los consumidores/recaudación de los ingresos tributarios	56
Tabla 15 Chi-cuadrado de Cumplimiento de requisitos/recaudación de los ingresos tributarios.....	57
Tabla 16 Chi-cuadrado de Cultura tributaria /recaudación de los ingresos tributarios	58
Tabla 18 Facturación Física en los Consumidores/ Recaudación de ingresos tributarios...	59
Tabla 19 Incumplimiento de entrega de facturas/Ingresos Tributarios	60

Tabla 20 Falta de cultura tributaria/ Recaudación de ingresos tributarios	60
---	----

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Formato Factura Sugerido por el SRI.....	14
Ilustración 2 Esquema sobre los Ingresos Tributarios.....	19
Ilustración 4 Esquema sobre el Control de Facturación	23
Ilustración 7 Teoría Tributaria de David Ricardo	28
Ilustración 8 Árbol del Problema.....	72
Ilustración 9 Robalino Valdez Lupe Esther y Villacís Mayor Stefanny Liseth encuestando en el centro de la Ciudad de Milagro.....	76
Ilustración 10 Villacís Mayor Stefanny Liseth encuestando en local Comercial de Electrodomésticos.....	76
Ilustración 11 Robalino Valdez Lupe Esther encuestando a las Pymes del sur de la Ciudad de Milagro	77
Ilustración 12 Villacís Mayor Stefanny Liseth y Robalino Valdez Lupe Esther encuestando en Papelerías y Cybert	77
Ilustración 13 Villacís Mayor Stefanny Liseth y Robalino Valdez Lupe Esther encuestando en Ópticas “La Visión Perfecta”.....	78

TEMA: ANÁLISIS DE RECEPCIÓN DE LA FACTURACIÓN FÍSICA DE LOS CONSUMIDORES DEL CANTÓN MILAGRO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.

RESUMEN

La presente investigación realizada analizó como incide la recepción de la facturación física de los consumidores del Cantón Milagro en la recaudación de los ingresos tributarios. El objetivo general fue analizar la recepción de la facturación física de los consumidores finales y su incidencia en la recaudación de los ingresos tributarios en el cantón Milagro mediante la utilización de instrumentos de investigación para determinar la evasión de impuestos. La metodología que se utilizó es documental y cuantitativa, delimitando el problema en los habitantes del Cantón Milagro de la cual la muestra fue 383. Se planteó la hipótesis considerando la recepción de la facturación física de los consumidores incide en la recaudación de los ingresos tributarios del cantón Milagro, mediante cálculo del Chi-cuadrado se logra verificarla, obteniendo como resultado una Significación asintótica (bilateral) de $0.002 < 0.05$, la cual nos permite aceptar la hipótesis general que manifiesta que la recepción de la facturación física de los consumidores incide en la recaudación de los ingresos tributarios del cantón Milagro. Se concluyó que la recepción de la facturación física de los consumidores del Cantón Milagro incide en la recaudación de los ingresos tributarios, se identificó que el incumplimiento de los requisitos en las facturas es causa de que muchos negocios evadan impuestos, es evidente que la falta de cultura tributaria es causa de evasión de impuestos por ende reduce la recaudación tributaria.

PALABRAS CLAVES: FACTURACION FISICA – CONSUMIDORES - INGRESOS TRIBUTARIOS.

THEME: ANALYSIS OF RECEIPT OF PHYSICAL BILLING OF THE CONSUMERS OF THE CANTON MILAGRO AND ITS INCIDENCE IN THE COLLECTION OF TAX INCOME.

ABSTRACT

The present investigation analyzed how the reception of the physical billing of the consumers of Cantón Milagro affects the collection of tax revenues. The general objective was to analyze the reception of the physical billing of final consumers and its incidence in the collection of tax revenues in the canton Milagro by using research instruments to determine tax evasion. The methodology that was used is documentary and quantitative, delimiting the problem in the inhabitants of the Canton Milagro of which the sample was 383. The hypothesis was considered considering the reception of the physical billing of the consumers affects the collection of the tax revenues of the Canton Milagro, by calculating the Chi-square it is possible to verify it, obtaining as a result an asymptotic (bilateral) meaning of $0.002 < 0.05$, which allows us to accept the general hypothesis that the reception of the physical billing of consumers affects the collection of tax revenues from the Milagro canton. It was concluded that the receipt of the physical billing of the consumers of Cantón Milagro affects the collection of tax revenues, it was identified that the non-compliance with the requirements in the invoices is the reason why many businesses evade taxes, it is evident that the lack of Tax culture is the cause of tax evasion, therefore reducing tax collection.

KEYWORDS: PHYSICAL INVOICING - CONSUMERS - TAX REVENUES.

INTRODUCCIÓN

En la investigación efectuada se da a conocer la importancia de receiptar la facturas físicas por parte de los consumidores del Cantón San Francisco de Milagro y su incidencia en la recaudación de ingresos tributarios, debido a que la falta de cultura ciudadana ha llevado a los consumidores a ser la base principal del problema que lleva el país en cuanto a la evasión de impuestos, debido a que las personas no exigen sus facturas al momento de realizar sus compras tanto de bienes como de servicios, causando así que los microempresarios incumplan sus debidas obligaciones de la entrega de los respectivos comprobantes de venta.

Es importante dar a conocer que el Presupuesto General del Estado es el encargado de la administración del Ecuador que realiza año a año su meta base de recaudación presupuestaria que deben cumplir, en la que determinan cuanto debe recaudar el país en cuanto a sus ingresos tributarios para una efectiva gestión.

Los ingresos tributarios son de vital importancia para el país, debido a que estas contribuciones permiten que el estado tenga una buena administración y efectúe las correspondientes obras benéficas para los habitantes como la educación, salud, carreteras, etc.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la investigación realizada se analizó como incide la recepción de la facturación física de los consumidores del Cantón Milagro en la recaudación de los ingresos tributarios. Ecuador es un país que tiene una economía en gran crecimiento debido a sus actividades agrícolas, comerciales, petroleras que son la fuente principal para el país. El origen de los impuestos en el país radica desde los años de 1970, en la que fue considerado como una obligación tributaria para todos los ciudadanos que realicen cualquier actividad económica, las contribuciones que realizan toda entidad económica sirve de gran aporte para el crecimiento económico del estado ecuatoriano, debido a que estos tributos son administrados para el beneficio de los habitantes del Ecuador.

Cabe mencionar que a pesar de que el estado exige a sus contribuyentes realizar sus respectivas declaraciones mediante el sistema del Servicio de Rentas Internas, existe una deficiencia en el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. La facturación física es un comprobante de venta que está autorizado por el servicio de rentas internas, estos son documentos que sirven para respaldar las transacciones comerciales de bienes, servicios y están en la obligación de entregar a sus consumidores.

La provincia del Guayas con mayor actividad económica se encuentra ubicada en la región litoral ecuatoriana, se caracteriza por la producción agrícola como el arroz, banano, caña de azúcar entre otros, los productos que ofrece esta provincia son de excelente calidad y a su vez son comercializados a diferentes países, en este sector existen muchas entidades económicas dedicadas a diferentes tipos de actividades comerciales que aunque el estado trate de tener un buen control en cuanto a la verificación de sus respectivas contribuciones, sigue existiendo la evasión de impuestos

debido a que los consumidores son la clave principal del problema debido a la falta de exigencia de sus facturas y evitando así la debida contribución al país.

San Francisco de Milagro es una ciudad con gran potencial en el comercio y su producción agrícola que es una de las principales actividades que ayudado a que el cantón se desarrollara económicamente, a través del tiempo los habitantes del sector fueron implementando sus propias pequeñas y medianas empresas y esto a su vez genero empleo para muchos de los pobladores, aunque el estado trate de tener un máximo control a este tipos de negocios, existe una gran evasión de impuestos mediante las facturación física, debido a que los consumidores por no pagar el IVA es decir el impuesto al valor agregado de cualquier producto se someten a aceptar a no recibir sus respectivos comprobantes y esto a su vez genera más ingresos a los microempresarios y un déficit de tributos para el estado ecuatoriano.

Los problemas principales que atraviesa el país, en cuanto a los ingresos tributarios como anteriormente se lo menciona es la falta de exigencia en la emisión de facturas por parte de los habitantes del Cantón Milagro, debido a que este es el eje principal del problema. Al no haber un control de las obligaciones tributarias ha llevado a la ciudadanía a tener un desinterés por solicitar sus comprobantes físicos al realizar una compra, ya que no se emite comunicaciones de parte del Sri de establecer esta exigencia hacia el comprador, afectando a los recursos que el estado tiene presupuestado adquirir para la administración del país, además del problema que presentan los negocios para entregar facturas indican a los consumidores que les agregaran el IVA a sus compras logrando que los habitantes opten por no querer recibir sus respectivos comprobantes, además de que este conlleva a que los microempresarios lleven un mal registro de ventas efectuadas a favor del negocio para no pagar sus respectivos tributos, otro problema es que debido a la escasa cultura tributaria de no

saber la importancia del llenado de la factura, los consumidores finales reciben facturas con fechas equivocadas con tachones, enmendaduras lo que ocasiona un incumplimiento para las obligaciones, ocasionando la falta de obras públicas que benefician a todos los ciudadanos.

JUSTIFICACIÓN

El propósito de esta investigación tiene como finalidad conocer de qué manera la recepción de facturación física de los consumidores del Cantón Milagro incide en la recaudación de ingresos tributarios y mediante esta indagación se da a conocer que al utilizar la facturación física existe una evasión de impuesto, debido a que muchas personas no entregan sus facturas correspondientes como se menciona en párrafos anteriores y esto conlleva a un mal manejo de los comprobantes de ventas, llegando a tener un déficit de ingresos tributarios que no solo afectan al estado ecuatoriano si no a su propia localidad, motivo por el cual se carece de obras benéficas para el país por la falta de contribución.

Formulación del Problema

¿De qué manera la recepción de la facturación física de los consumidores finales incide en la recaudación de los ingresos tributarios en el cantón Milagro?

Sistematización de Problema

¿Cómo el cumplimiento de requisitos establecidos en las facturas incide en la recaudación de los ingresos tributarios en el cantón Milagro?

¿De qué manera la cultura tributaria en los consumidores finales incide en la recaudación de impuestos tributarios en el cantón Milagro?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar la recepción de la facturación física de los consumidores finales y su incidencia en la recaudación de los ingresos tributarios en el cantón Milagro mediante la utilización de instrumentos de investigación para determinar la evasión de impuestos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar el cumplimiento de requisitos establecidos en las facturas y su incidencia en la recaudación de los ingresos tributarios.
2. Establecer de qué manera la cultura tributaria en los consumidores finales incide en la recaudación de impuestos tributarios en el cantón Milagro.

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El hombre formando las sociedades, en un Estado, es llevado por un gobierno para satisfacer las necesidades de sus comunidades, considera viable la implantación de tributos en forma obligatoria, un derecho o tributo real sobre las transacciones comerciales, para el año 1340 nace el impuesto conocido como alcabala, su aplicación no fue inmediata hasta que Felipe II por decreto en 1591 fijó la tarifa del 2% al precio de productos para la venta; dando lugar a que el sujeto pasivo fuera la población en general (.org, 2006). Esta tasa fue creciendo y llegó al 6% sobre las diversas etapas de comercialización; pero en el público existía una actitud reacia a la tributación y su aplicación resultó imposible, llegando hasta el año de 1810 en que fue eliminado. En el siglo XIX surgen nuevos impuestos, pero destacamos la Administración del Dr. Carlos Alberto Arroyo en el año de 1941, donde se crea el Impuesto a las Ventas y Sustitutivos, la tarifa impositiva fue del 1.5% sobre el valor bruto de las ventas (Sancho, 2015).

Entre las contribuciones modernas aparece el IVA, un impuesto indirecto que aplica un porcentaje sobre el valor agregado o añadido que se genera en cada fase de comercialización; el responsable de recaudar y declarar el IVA es el agente de percepción, pero quien realmente paga es el consumidor; es decir trata de que el vendedor traslade expresamente el monto del gravamen al comprador o usuario final de los bienes y servicios (Izquieta, 2015). A partir de 1967 por exigencia de la Comunidad Económica Europea fue implantándose en la mayor parte de los países de América Latina y pasó a constituirse en una de las fuentes importantes de ingresos tributarios para el estado en muchos países del mundo (Pacheco Fuentes, 2018).

En Ecuador existía el Impuesto a las Ventas y Sustitutivos, pero en el año de 1970 fue reemplazado por el Impuesto a las Transacciones Mercantiles (ITM), el mismo que estuvo vigente hasta diciembre de 1989, debido a la reforma tributaria expedida en el gobierno del Dr. Rodrigo Borja, donde se desarrolla el Impuesto al Valor Agregado. Tarifas y reformas importantes. En mayo de 1970 se crea el Impuesto a las Transacciones Mercantiles (ITM), lo cual la tarifa establecida fue del 4%, y que posteriormente los principales motivos que indujeron al cambio fue al no reconocer como deducible el impuesto pagado en las adquisiciones (Lara, 2018).

En 1981 se incrementa la tarifa al 5% y se reconoce el crédito tributario por las adquisiciones de materias primas e insumos empleados en la fabricación de productos destinados a la exportación (Hurtado, 2017). Para 1983 se estableció la tarifa diferenciada del 10%, los mismos que gravan en la Ley del Impuestos a los consumos de productos selectivos. No obstante, en noviembre de 1999 se especifica mediante reforma, señalando una ley especial, que manejará la actividad petrolera. A través de esta Ley se incrementa la tarifa del 10% al 12% (Internas, 2018).

La crisis económica que afectaba a nuestro país en el 2001, la desconfianza en el sistema financiero fruto del feriado bancario y la desesperación del presidente Gustavo Noboa por captar divisas para mejorar los ingresos del estado, le lleva hacer una reforma elevando la tarifa del IVA del 12% al 14%, donde se percibió un escenario desfavorable, pues la evasión tributaria fue mayor, al igual que los reclamos del contribuyente; y ante la falta de decisión política, esta medida fue derogada meses después por el Tribunal Constitucional, estableciéndose en 12%, conservando esta tarifa hasta la actualidad (Lara, 2018).

MARCO REFERENCIAL

A continuación, para nutrir la información en el presente trabajo investigativo, se procede a citar otras investigaciones relacionadas a la presente investigación los cuales se detallan a continuación:

TEMA: LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN EL CANTÓN RIOBAMBA PERÍODO 2014

AUTOR: YESENIA JANETH TIXI LUCERO

INSTITUCIÓN SUPERIOR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

AÑO: 2016

RESUMEN: A través de este proyecto de investigación se logró determinar los mecanismos estratégicos para eliminar las causas y por ende reducir la evasión tributaria en la recaudación del Impuesto a la Renta de las personas naturales del cantón Riobamba período 2014, para lo cual se analizaron aspectos legales sobre el Impuesto a la Renta, conceptos y mecanismos de evasión tributaria, cuantificación de la recaudación y además se planteó una propuesta para reducir los índices de evasión tributaria en el cantón y que sirva para otras provincias con el fin de plasmar resultados positivos en el presupuesto general del país. Dentro de esta investigación se manejó una metodología cuantitativa, ya que estableció los niveles de recaudación y la comparación con otros períodos, entre provincias, nivel de aportación, etc.; de campo, ya que se realizó una encuesta a 397 personas naturales y documental permitió el análisis de leyes, textos, boletines emitidos por el S.R.I., Banco Central del Ecuador, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización Internacional del Trabajo y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (TIXI, 2016)

APORTE:

La recaudación de impuestos sin duda alguna es de vital importancia en la administración ecuatoriana, debido a que estos ingresos permiten realizar obras presupuestadas con anterioridad ya sea para educación, salud, viviendas, etc. Es por ello la importancia que tiene la contribución de cada ciudadano que se encuentre realizando alguna actividad económica.

TEMA: La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos.

AUTOR: Ronny F. Onofre-Zapata, Carlos G. Aguirre-Rodriguez , Kleber G. Murillo-Torres

INSTITUCIÓN SUPERIOR: Universidad del Azuay

AÑO: 2016

RESUMEN: En este trabajo se presenta una perspectiva general de las principales ideas y valoraciones de los ciudadanos sobre el tema de tributario, la que podría servir de base para formular algunas hipótesis de trabajo sobre los cambios que deberían hacerse para obtener un compromiso tributario por parte de la sociedad. La reflexión se enfoca, básicamente, en las representaciones de los ciudadanos con respecto a tributación. Se debe tener presente, por un lado, que esta percepción se encuentra en buena medida ancladas en el modelo tradicional de estructuración estatal, y por otro, que en los últimos años se han realizado propuestas de cambio político institucional que provocan nuevas y diferentes apreciaciones de los ciudadanos. La cultura tributaria es un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado sociedad que ha sido poco explorado por las ciencias sociales. Por esa razón, se decidió hacer una aproximación descriptiva y exploratoria, con base en un levantamiento de información primaria sobre

aspectos cuantitativos y cualitativos. La investigación aporta entonces información de primera mano, que tendrá una utilidad adicional para estudios posteriores. (Onofre, Aguirre, & Murillo, 2017)

APORTE:

Los ingresos tributarios son de vital importancia para nuestra sociedad debido a que el aporte de cada contribuyente permite que la administración gubernamental efectúe el cumplimiento de sus proyectos presupuestarios año a año, permitiendo así contribuir a que todos los habitantes sean beneficiados por los servicios públicos como salud, educación, carreteras en buen estado que el gobierno otorga a la ciudadanía.

TEMA: Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad del Cantón Milagro y su impacto en la economía del país, periodo 2012-2013

AUTOR: MARÍA JOSÉ MURILLO AMBI, ALEX DARÍO VILLAFUERTE
ARÉVALO

INSTITUCIÓN SUPERIOR: UNIVERSIDAD DE CUENCA

AÑO: 2014

RESUMEN: En la actualidad los tributos son el eje fundamental en la economía de nuestro país, por ende, es necesaria la contribución de todos para que exista estabilidad económica. Considerando este punto, resaltamos la importancia que tiene esta investigación, dado que se busca identificar las causas que convergen en el fenómeno de la evasión, en este caso de las Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad del Cantón Milagro, donde se centrara nuestro estudio. El reconocimiento de los factores que influyen negativamente en los niveles de recaudación será vital en el desarrollo. Así, podremos proponer el mejor plan de acción que contribuya en la fomentación de cultura tributaria, así como también en los controles realizados por el Ente recaudador de nuestro país. La solución propuesta maneja actividades de difusión a nivel

electrónico y físico, para de esta forma llegar de forma más eficiencia a la ciudadanía, en cuanto a los controles consideramos que la concentración de esfuerzos en estos contribuyentes permitirá disminuir el riesgo de error y también por supuesto el índice de evasión, puesto que nos acercaremos más a los contribuyentes y esto nos permitirá una evolución constante y contribuir positivamente en los niveles de recaudación. Nuestra investigación ha sido desarrollada de manera cronológica, empezando por exponer la problematización de tema, así como también los objetivos, la delimitación y la justificación del estudio. En el marco teórico se realizó un detalle de antecedentes históricos del tema, también se referencio investigación ligadas a la nuestra, se plantearon las hipótesis y la sistematización del problema. Se estableció el diseño de investigación, la cual contiene las características de nuestro proceso investigativo, la determinación del tamaño de la muestra, así como también las técnicas utilizadas, posteriormente se realizó el levantamiento de la información para poder realizar la inferencias necesarias para plantear la propuesta más idónea y finalmente se efectuó las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones pertinentes en base a lo encontrado. (MURILLO AMBI & VILLAFUERTE ARÉVALO, 2014)

APORTE:

La falta de cultura tributaria ha llevado a las personas a ser partícipes de la evasión de impuestos debido a su falta de interés por receiptar las correspondientes facturas, causando que no exista un control adecuado de los ingresos y los gastos que tiene cada contribuyente con la sociedad, es por ello que hacemos énfasis en la importancia de la facturación física.

FUNDAMENTACION TEÓRICA

Facturación Física

En primer lugar, es importante para las empresas tener evidencia de todas las ventas por ello los proveedores proporcionan facturas de ventas a los clientes después de que el consumidor pague por un bien o servicio recibido. La factura “es una documentación escrita de la transacción del comerciante al consumidor con fines de mantenimiento de registros contables” (Jiménez, 2014). Según Prieto (2016), “el propósito más básico de una factura es mantener un registro de la venta y proporciona una forma de rastrear la fecha en que se vendió el bien, cuánto dinero se pagó y cualquier deuda pendiente”. La factura es una herramienta invaluable para la contabilidad pues permite rastrear qué empleados realizan ventas y los artículos que venden.

En efectos fiscales, es imperativo registrar y mantener todas las facturas de venta.

El Servicio de Rentas Internas, organismos recaudador en el Ecuador sugiere que los propietarios de pequeñas empresas mantengan un resumen actualizado de todas las transacciones comerciales, de las cuales las facturas son una parte crucial. Esto ayuda a una empresa a declarar impuestos, asegurando que se pague la cantidad adecuada y evitando una auditoría(Asamblea Constitucional del Ecuador, 2015).

Las facturas físicas ayudan a proteger a los propietarios de pequeñas empresas de juicios civiles fraudulentos o insignificantes. La factura muestra que “un bien o servicio en particular se proporcionó en un momento determinado, además con la firma de un cliente resulta especialmente valiosa, ya que ilustran un acuerdo entre un proveedor y un cliente. Sin una factura, no hay registro de que se haya producido la venta, lo que también abre un negocio a conflictos con los precios” (Oficina para la Protección Financiera del Consumidor, 2015).

Una empresa que realiza un seguimiento cercano de todas las facturas de venta puede utilizar la información para dirigirse a su base de clientes. Es así que Klein (2018) expresa que “las empresas pueden ingresar datos como fechas de ventas, productos vendidos y la cantidad por la que vendieron, y pueden recopilar la información para ver los horarios de compra, los productos populares y las tendencias de ganancias”. Esto resulta valioso a la hora de desarrollar estrategias de marketing empresarial.

Formato de factura básico

Desde la parte superior de la página hasta la parte inferior, la factura debe contener:

1. Información del Vendedor: Su nombre y datos de contacto son obligatorios.
2. Información del Comprador: Identifique a la persona u organización que está facturando e incluya su dirección física o de correo electrónico.
3. Número de factura y fecha: Haz esto grande y audaz. Si llama por una factura y cita el número, debería ser fácil para su cliente seleccionarlo de una pila.
4. Descripción de bienes o servicios: Listar los productos o servicios suministrados. Coloque los costos en cada artículo para que los clientes puedan ver cómo se descompone la factura (M. Garcia, 2017).
5. Lo que el cliente debe: La mayoría de la gente quiere ver el costo antes que cualquier otra cosa tan audaz. Asegúrate de haber aplicado los descuentos y el impuesto de ventas agregado.
6. Referencia de cliente: Si su cliente le ha dado un número de referencia o pedido, inclúyalo. Esto aumentará sus posibilidades de ser pagado puntualmente.
7. Como pagar: Dígales cuándo se debe el dinero y cómo se lo pueden entregar. Incluya enlaces para pagos con tarjeta de crédito, por ejemplo, o detalles de cuenta para transferencias bancarias (Corporate Heartbeat, 2019).

FACTURA

ESTILO MODERNO
PAMELA JESSICA ANCHALA BONILLA

Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos
Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre

Sr (es): Carlos Enrique Avilés Carrasco

FECHA EMISIÓN: 05 / junio / 2017

R.U.C. 1790112233001

FACTURA

NO. 002-001-123456789

AUT. SRI: 1234567890

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 06 - 2017

R.U.C./C.I. 170123456-7

GUÍA DE REMISIÓN: 001-001-123456789

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Camiseta	25,00	25,00

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 06 - 2018

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	
DIRECCIÓN DEL DEBITO	25,50
TARJETA DE DEBITO / DEBITO	
OTRO	

Regístre conforme

SUB TOTAL 0% IVA	25,00
DESCUENTO	
SUB TOTAL	25,00
ICE	
IVATM	3,00
IGRATM	2,50
VALOR TOTAL	30,50

Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar
RUC: 1709474540001 / No. Autorización: 1234

Original: Adquirente / Copia: Emisor

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL) SRI

NOTAS: En caso de ser designado como Especial incluir: **CONTRIBUYENTE ESPECIAL No. Resolución: 1234**
En caso de estar obligado a llevar contabilidad incluir: **DEBIDO A LLEVAR CONTABILIDAD**

REQUISITOS DE LLENADO

REQUISITOS PREIMPRESOS

Ilustración 1 Formato Factura Sugerido por el SRI
Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2019
Elaborado por: Servicio de Rentas Internas, 2019

El Servicio de Rentas Internas (2017a) autoriza tres tipos de documentos. Estos son:

Comprobantes de venta. Se los debe entregar cuando se transfieren bienes, se prestan servicios o se realizan transacciones gravadas con tributos. Los tipos de comprobantes de venta son:

- Facturas: Destinadas a sociedades o personas naturales que tengan derecho a crédito tributario y en operaciones de exportación.
- Notas de venta - RISE: Son emitidas exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado.
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios: Las emiten sociedades personas naturales y sucesiones indivisas en servicios o adquisiciones de acuerdo a las condiciones previstas en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigente.

- Tiquetes emitidos por máquinas registradoras y boletos o entradas a espectáculos públicos: Se emiten en transacciones con usuarios finales, no identifican al comprador, únicamente en la emisión de tiquete si se requiere sustentar el gasto deberá exigir una factura o nota de venta - RISE.
- Otros documentos autorizados. Emitidos por Instituciones Financieras, Documentos de importación y exportación, tickets aéreos, Instituciones del Estado en la prestación de servicios administrativos: sustenta costos y gastos y crédito tributario siempre que cumpla con las disposiciones vigentes.

Ingresos tributarios

Los gobiernos imponen cargos a sus ciudadanos y empresas como un medio para aumentar los ingresos, que luego se utiliza para satisfacer sus demandas presupuestarias, mismos que incluye la financiación de proyectos gubernamentales y públicos, así como hacer que el entorno empresarial en el país sea propicio para el crecimiento económico (Berzosa, 2013). Según Aguirre (2019), “los regímenes fiscales varían de un país a otro, pero son una parte integral de la mayoría de los gobiernos de los países industrializados”.

Los ingresos tributarios forman parte del presupuesto del estado, que a su vez forma parte del estado financiero anual de los organismos estatales, Gallego (2016) explica que: Ofrece un informe detallado sobre los ingresos recaudados de diferentes ítems, como el impuesto de sociedades, el impuesto a la renta, el impuesto a la riqueza, las aduanas, los impuestos sindicales, el servicio, los impuestos en los territorios, como los ingresos por tierras, el registro de sellos, etc.

Dentro de ello se detalla el ingreso fiscal total como porcentaje del PIB que indica la proporción de la producción de un país que es recaudada por el gobierno a través de impuestos.

Puede considerarse como una medida del grado en que el gobierno controla los recursos de la economía. La carga fiscal se mide por los ingresos fiscales totales recibidos como porcentaje del PIB. Este indicador se relaciona con el gobierno en su conjunto (todos los niveles de gobierno) y se mide en millones de USD y en porcentaje del PIB (Romero A., 2014, p 58).

Los impuestos se pueden recaudar a partir de una serie de fuentes que se muestran esquemáticamente en la figura del flujo circular de ingresos. En lo cual Agosin (2018) expresa que “los gobiernos hacen uso de los impuestos como una herramienta para generar ingresos, desalentar comportamientos indeseables, reducir la desigualdad, distribuir recursos y proteger industrias locales”. Según Mesino (2010)

Ricardo, estableció la importancia de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país, la cual recurre a una serie de impuestos necesarios para cubrir los gastos del gobierno, entre ellos están: Los impuestos sobre los productos del suelo, impuestos sobre la renta de la tierra, diezmos, impuestos sobre la tierra, impuestos sobre el oro, impuestos sobre edificios, impuestos sobre los beneficios, impuestos sobre los salarios, impuestos sobre mercancías que no son productos del suelo y los impuestos para asistencia a los pobres. Cabe destacar, que los impuestos vienen a contribuir en el incremento de los ingresos del Estado, aunque los mismos podrían disminuir los beneficios del capital y del trabajo de cada uno de los afectados que cancelan dichos impuestos, aunque según Romero (2014) “generalmente esos impuestos recaen sobre el consumidor del producto, aunque no en todos los casos, como es el impuesto sobre la renta, que recaería exclusivamente sobre el propietario, quien no podría en modo

alguno, trasladarlo a su arrendatario”, pero redundaría en beneficios para una mejor distribución del ingreso, siempre y cuando el Estado lo maneje eficientemente.

La variedad de impuestos que recauda un Estado es enorme. Para Canales (2018) dependiendo de las épocas, ha habido impuestos sobre las ventas, sobre las embarcaciones de lujo, sobre las ventas de títulos, sobre los dividendos, sobre las ganancias de capital... y sobre otros muchos artículos.

Según Virzi (2015), hay dos clasificaciones generales de impuestos, que son:

- Impuesto sobre la renta: - aumentar los ingresos para el gasto del gobierno.
- Impuesto correctivo: estos tienen propósitos específicos, tales como promover o desalentar ciertos comportamientos.

En la mayoría de los países industrializados, los tres principales impuestos directos recaudados son el impuesto sobre la renta de las personas físicas; las cotizaciones a la seguridad social, que se utilizan para financiar la seguridad social; y el impuesto sobre la renta de las sociedades, que es un impuesto sobre la renta neta de las sociedades (Serrano Mancilla, 2012). De acuerdo a Sares (2018) otro impuesto directo importante es el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, que:

Es principalmente un impuesto sobre las herencias de una generación a otra. Como el impuesto sobre la renta de las personas se grava sobre los salarios y sobre la renta de capital, afecta a las decisiones relacionadas con la oferta de trabajo, con la jubilación, con la educación, etc., así como a las decisiones relacionadas con el ahorro y con la inversión. Otro importante impuesto directo es el impuesto sobre el patrimonio que, en algunos países como Estados Unidos o España, es gestionado desde las Administraciones regionales.

En Ecuador actualmente se cobra impuestos a ciudadanos y extranjeros principalmente sobre sus ingresos de origen ecuatoriano, que se define como cualquier ingreso derivado de actividades ejecutadas en Ecuador, independientemente de dónde se recibe o paga el ingreso (Castillo, 2017). Los ingresos generados en el extranjero por individuos residentes en el Ecuador, locales o extranjeros, están exentos de impuestos siempre que se haya pagado un impuesto sobre la renta en el extranjero; No se excluyen los ingresos recibidos de países con jurisdicciones de bajo impuesto (Armas, 2017).

Según el SRI (2018), los no residentes están sujetos a impuestos sobre sus ingresos de origen ecuatoriano, independientemente de su domicilio o lugar de residencia, están sujetos a un impuesto sobre la renta del 25% sobre los ingresos recibidos de fuentes locales, que se retiene en la fuente, además, los pagos realizados a no residentes que trabajan ocasionalmente en Ecuador, cuando no se cargan a una empresa o sucursal ecuatoriana de una entidad extranjera, no generan impuestos sobre la renta. Los extranjeros con visas de residencia están sujetos al impuesto a la renta sobre cualquier ganancia y no tienen derecho a la exclusión de ingresos por períodos de ausencia temporal del Ecuador (Internas, 2018).

Importancia de los impuestos en la sociedad

Sin impuestos, los gobiernos no podrían satisfacer las demandas de sus sociedades. Los impuestos son cruciales porque los gobiernos recolectan este dinero y lo usan para financiar proyectos sociales.

- Salud: Sin impuestos, las contribuciones del gobierno al sector salud serían imposibles. Los impuestos se destinan a la financiación de servicios de salud, como asistencia social, investigación médica, seguridad social, etc. (Díaz & Estupiñán, 2014)

- Educación: La educación podría ser uno de los destinatarios más meritorios del dinero de los impuestos. Los gobiernos dan mucha importancia al desarrollo del capital humano y la educación es central en este desarrollo. El dinero de los impuestos se canaliza a la financiación, el suministro y el mantenimiento del sistema de educación pública (Bull, 2015).
- Gobernanza: La gobernabilidad es un componente crucial en el buen funcionamiento de los asuntos del país. El buen gobierno asegura que el dinero recaudado se utilice de una manera que beneficie a los ciudadanos del país. Este dinero también se destina a los funcionarios públicos, policías, miembros de los parlamentos, el sistema postal y otros. De hecho, con una forma apropiada y funcional de gobierno, no habrá una protección efectiva del interés público (D. Garcia, 2016).



Ilustración 2 Esquema sobre los Ingresos Tributarios

Elaborado por: Lupe Robalino y Liseth Villacis

Emisión de facturas

En consecuencia las facturas deben ser emitidas y entregadas en el momento en el que se efectúe la transferencia del bien o la prestación del servicio. Según el SRI (2013) Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere:

- Las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deberán emitir comprobantes de venta de manera obligatoria en todas las transacciones que realicen, independientemente del monto de las mismas.
- Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad están obligadas a emitir comprobantes de venta a partir de transacciones superiores a \$4 dólares. Al final de las operaciones diarias deberán emitir una factura resumen, por el monto total de las transacciones inferiores o iguales a \$4 dólares, por las que no se emitieron comprobantes de venta. A petición del adquirente del bien o servicio se deberá emitir comprobantes de venta por cualquier monto.
- Las personas naturales inscritas en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) están obligados a emitir comprobantes de venta (Notas de venta) a partir de \$12 dólares. Al final de las operaciones diarias deberán emitir una Nota de Venta resumen, por el monto total de las transacciones inferiores o iguales a \$12 dólares por las que no se emitieron comprobantes de venta.
- En las transferencias de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos y gas licuado de petróleo se deberá emitir comprobantes de venta por cualquier valor.

Hay que recordar que la emisión de estos documentos debe ser realizada exclusivamente en las transacciones propias del contribuyente autorizado a emitirlos.

Es obligación de los contribuyentes emitir y entregar comprobantes de venta cuando realicen la venta de un bien o presten un servicio a los consumidores, aun cuando éstas sean a título gratuito. Las instituciones del Estado que presten servicios administrativos en los términos del numeral 10 del Art. 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno y los trabajadores en relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones(Servicio de Rentas Internas, 2015).

En los casos en que la transacción no supere los \$ 200 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), podrá consignar la leyenda "CONSUMIDOR FINAL", siempre que exista el consentimiento del adquirente. No es necesario que se incluya la identificación del comprador. Solo cuando la transacción supere los \$200 dólar deberá registrarse el nombre y el número de RUC o cédula del comprador o a petición del comprador para sustentar costos y gastos (Bonifáz, Eduardo, & Amores, 2013). Recuerde que la nota de venta contiene el valor total de la transacción incluido impuestos, por tanto, si la transacción se encuentra gravada con tarifa 12%, deberá desglosar el valor correspondiente a la base imponible.

Control de facturación

El control de la facturación se lleva mediante el registro manual y el archivo de facturas los cuales requieren mucho tiempo. Las facturas deben registrarse, enviarse para el pago y debe verificarse que los artículos facturados también se hayan entregado. Finalmente, la factura se aprueba para el pago y se paga. El proceso manual es pesado y prolongado y requiere tiempo y energía durante todo el proceso (Servicio de Rentas Internas, 2014).

Obtener facturas pagadas mientras se mantienen controles estrictos es crucial para cualquier organización. La recepción de la factura, una función muy básica en todas las empresas, ha sido atacada. Ya no se trata simplemente de una función de correo con profesionales de la contabilidad centrados en educar al personal de la sala de correo. Los avances en tecnología y el alto costo de envío han convertido esta función básica en algo importante (FUNDACITE, 2014).

Para el control de las facturas, entre las mejores prácticas que todas las organizaciones pueden usar para controlar la recepción de facturas de manera efectiva, esta lograr que todas las facturas adjunten en una ubicación, idealmente las cuentas por pagar, ya que

para esto hace que las facturas se registren, limita los juegos de quién tiene la factura, lo coloca en la mejor posición para obtener la mayor cantidad posible de descuentos por pago anticipado y, en general, conduce a un proceso de manejo de facturas más eficiente. Es recomendable también contactar cualquier proveedor que no envíe las facturas a la ubicación correcta y proporcione la dirección correcta (Robledo del Castillo, Ramírez Hinestroza, Acuña Porras, & Uribe Navarro, 2017).

Un buen comienzo para manejar la facturación es determinar el momento adecuado para facturar al cliente: crear una factura y enviarla al cliente. Desde el punto de vista contable, determinar el momento adecuado para facturar al cliente significa que está intentando decidir cuál es el momento adecuado para reconocer un ingreso por ventas, de acuerdo con el estándar contable. Al saber esto, también sabrá qué documentos necesita tener a mano para realizar una facturación y facturación legítimas.

Para los controles de facturación, se deben seguir dos reglas básicas de reconocimiento de ingresos:

- Reconocimiento de ingresos en el punto de entrega: usted reconoce un ingreso por ventas cuando el producto se entrega al cliente. En lo que concierne a la regla de reconocimiento de ingresos, "entregado" significa que el riesgo se traslada al cliente. En la práctica, depende del plazo de venta;
- Reconocimiento cuando la aceptación del cliente es segura: Bajo esta regla, no se le permite reconocer los ingresos hasta que su cliente acepte la entrega en todos los medios, aunque haya entregado las mercaderías. (Contaduría General de la Nación, 2017).



Ilustración 3 Esquema sobre el Control de Facturación

Fuente: Control de facturación (Robalino, Villacis: 2019)

Elaborado por: Lupe Robalino y Liseth Villacis

Cultura Tributaria

Las explicaciones culturales del comportamiento tributario han florecido en los recientes análisis interculturales experimentales en relación a la evasión de impuestos.

Según Brink y Porcano, (2016) .

Algunas de las variables cambian las actitudes de la moral tributaria lo que afecta la evasión fiscal mientras que otras variables impactan directamente el comportamiento evasivo de los impuestos. Este modelo más holístico puede ser utilizado por los investigadores para explorar más a fondo el comportamiento de la evasión fiscal en un contexto internacional. Además, expresan que los formuladores de políticas deben tomar nota de este estudio cuando desarrollen estrategias para mitigar el comportamiento evasivo de impuestos. p.87

Las características específicas del país, como la cultura y la estructura económica, tendrán un impacto en la forma en que los individuos responden a la política. Por ello

(Vehovar, 2018) explica que los antecedentes culturales están significativamente relacionados con las tendencias de los contribuyentes. Los diferentes entornos culturales tienen un gran impacto en la evasión fiscal. Se ha tratado la cultura como una "caja negra" y por lo tanto, no se puede identificar cómo las dimensiones culturales específicas podrían relacionarse con la evasión fiscal, por lo cual debe representarse por dimensiones donde a mayor grado de individualismo, menor es la tasa de la evasión fiscal.

En ciencias económicas, los valores culturales en cuanto a la recaudación de impuestos y sus efectos empíricos experimentan un impulso a principios del siglo actual. Muchos autores describen sistemáticamente los sistemas de valores culturales, han proporcionado un concepto sistemático de valores humanos aplicables en diferentes países, como en indicadores de evasión de impuestos, que permiten la comparación de valores culturales (Mesino, 2016).

LA POLITICA FISCAL Y TEORÍA KEYNESIANA

La política fiscal se basa en las teorías del economista británico John Maynard Keynes. También conocida como economía keynesiana, esta teoría establece básicamente que los gobiernos pueden influir en los niveles de productividad macroeconómica al aumentar o disminuir los niveles de impuestos y el gasto público. Esta influencia, a su vez, frena la inflación, aumenta el empleo y mantiene un valor saludable del dinero. La política fiscal juega un papel muy importante en la gestión de la economía de un país.

La economía keynesiana se centra en las soluciones del lado de la demanda para los períodos de recesión. La intervención del gobierno en los procesos económicos es una parte importante del arsenal keynesiano para combatir el desempleo, el subempleo y la baja demanda económica. El legado de Keynes sobre la política fiscal es la comprensión

de cómo el sistema de impuestos sobre la renta proporciona a la economía un estabilizador automático. Los seguidores de Keynes creían que la política fiscal puede ser una poderosa palanca para mover la economía porque el efecto de un aumento en el gasto o un recorte en los impuestos se multiplicaría al estimular la demanda adicional de bienes de consumo por parte de los hogares (*Funcionamiento la política fiscal*, n.d.).

Durante una recesión, los ingresos fiscales se reducen, tanto porque los ingresos se están reduciendo como porque los contribuyentes están reduciendo el programa de tasas impositivas progresivas. Según Dorman (2014), “estos dos factores proporcionan efectivamente un recorte de impuestos automático que pone a algunos de esos dólares de ingresos perdidos en los bolsillos de las familias, amortiguando la caída en sus ingresos disponibles”. Parece claro que los hogares no reducirán tan drásticamente el gasto de consumo como lo harían si su carga fiscal se mantuviera sin cambios. De hecho, Kenton (2019) explica que la caída de los ingresos fiscales generalmente es suficiente para producir un déficit del presupuesto federal durante una recesión, por lo que se lleva a cabo la prescripción de Keynes para combatir la recesión.

ADAM SMITH Y LOS EFECTOS DE LOS IMPUESTOS EN LA ASIGNACIÓN

Adam Smith es mejor conocido por el primer teorema de la economía del bienestar: un mercado sin restricciones automáticamente, como por una "mano invisible", asignará los recursos de una nación de la manera más eficiente posible. Las teorías de Smith sobre la tributación se basan en ese principio. Los impuestos deben recaudarse solo para apoyar a un gobierno limitado y deben satisfacer cuatro máximas: equidad, transparencia, conveniencia y eficiencia. Según Smith, las naciones que mantienen mercados libres e impuestos limitados maximizarán su riqueza. Por ello Walton (2013) menciona que: Smith creía que los impuestos deberían respaldar cuatro funciones

legítimas: defensa nacional, justicia, educación universal y "buenos caminos y comunicaciones". Las cuatro funciones son "beneficiosas para toda la sociedad y, por lo tanto, sin ninguna injusticia, pueden verse afectadas por la contribución general de a toda la sociedad". Agregó que las tarifas de los usuarios deberían ayudar a cubrir los gastos de las carreteras y que los ricos deberían pagar la educación de sus hijos. Así anticipó tanto las externalidades sociales como los principios de pago del usuario.

Hoy en día, los ingresos generales apoyan muchos programas gubernamentales que no están justificados por estos principios; en las cuales se destacan cuatro premisas importantes de Smith:

La primera de las máximas impositivas de Smith, la equidad, refleja su creencia de que los más ricos se benefician más del gobierno y pueden pagarlos. "Los ricos deben contribuir al gasto público no solo en proporción a sus ingresos", dijo Smith, "sino algo más que en esa proporción". La equidad, según Smith, requiere impuestos progresivos (Smith, 2018).

Ese principio está firmemente incorporado en el código tributario de los Estados Unidos de hoy, la segunda máxima de Smith es que "el impuesto que cada individuo está obligado a pagar debe ser cierto y no arbitrario" y "claro y claro", es decir, transparente para todos. La transparencia ayudaría a evitar que los "recaudadores de impuestos" inescrupulosos socavan la confianza en el sistema. El código de impuestos de los EE. UU. De hoy está muy por debajo de la máxima "clara y clara" de Smith (Smith, 2018)..

Se considera así que la creación de reglas transparentes para los impuestos es uno de los objetivos de política económica más importantes para las economías emergentes.

La tercera máxima es la conveniencia. "Todo impuesto", dijo Smith, "debe ser recaudado en el momento, o en la forma en que sea más conveniente para el contribuyente pagar". Smith habló de "simplificación" de impuestos en este contexto y dijo que el deber de Gran Bretaña en aduanas podría beneficiarse de "el mismo grado de simplicidad, certeza y precisión, como los de un impuesto especial" en el consumo interno (Smith, 2018).

Las distorsiones económicas podrían obstruir la industria de los empresarios y, por lo tanto, impedirles dar empleo a grandes multitudes de personas.

La cuarta máxima de Smith es la eficiencia: "Todos los impuestos" deben diseñarse de manera que "tanto para sacar y mantener fuera de los bolsillos de la gente lo menos posible más allá de lo que aporta a la tesorería pública de un estado". Esto requiere manteniendo al mínimo los costos administrativos y las distorsiones económicas (Smith, 2018).

El impuesto más eficiente, según Smith, dejaría "el producto anual de la tierra y el trabajo de la sociedad, la riqueza real y los ingresos igual que antes. Feldstein (2015), de la Oficina Nacional de Investigación Económica, ilustra la importancia de la percepción de Smith para la economía de los EE. UU., Quien estima que una reducción general del 10 por ciento en todas las tasas de impuestos federales perdería alrededor de \$ 22 mil millones por año en ingresos federales, mientras que aumenta la eficiencia económica en \$ 40 mil millones por año.

TEORÍA TRIBUTARIA DE DAVID RICARDO

Ricardo en su teoría sobre tributación que fue elaborada en 1817, nos enseña que el problema principal de la economía política es la distribución de la riqueza porque no

existe un suficiente control de los tributos en los estados, y debido a esto existe el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, Y por ello que estableció la importancia de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país (Ricardo, 2017).

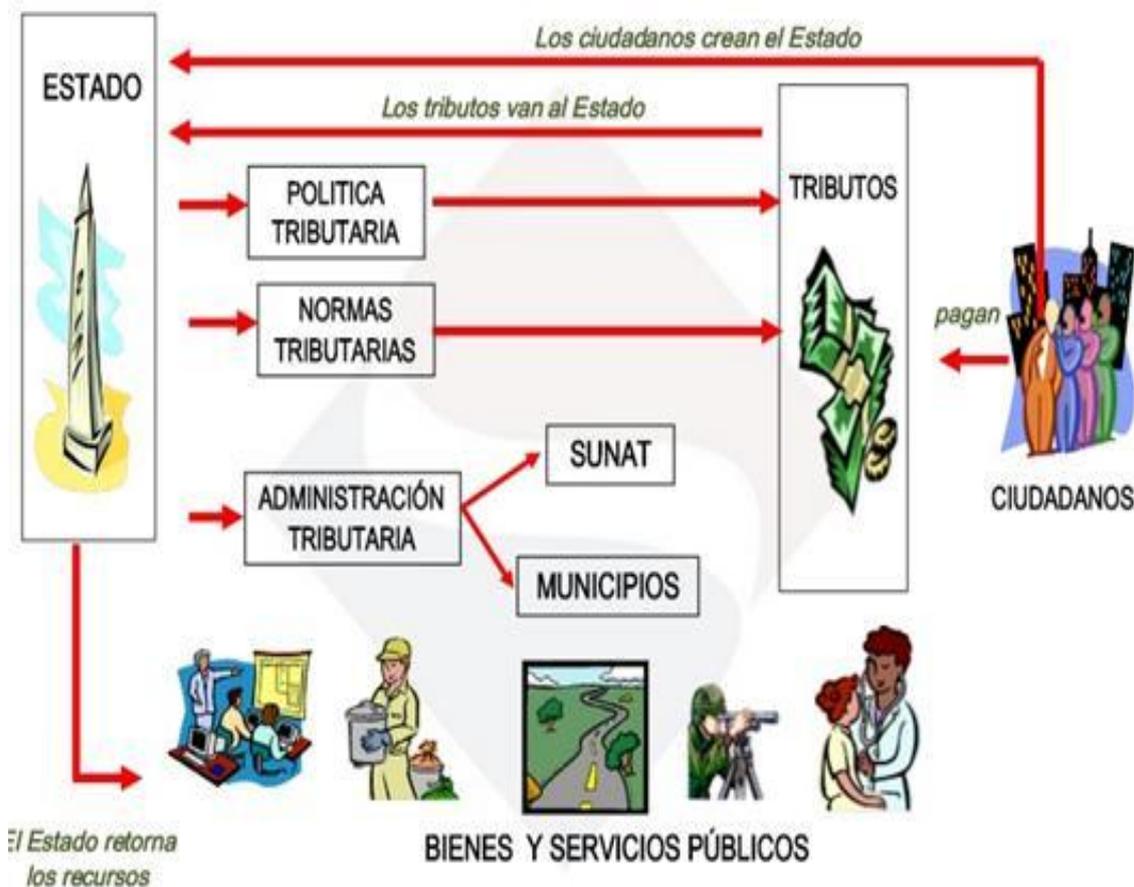


Ilustración 4 Teoría Tributaria de David Ricardo

Fuente: El efecto de los impuestos sobre las ganancias. (Ricardo, 2017)

Elaborado por: David Ricardo, 2017

La capacidad para pagar los impuestos, no depende del valor total en dinero de la masa de mercancías, sino del valor en dinero de los ingresos de cada individuo, comparados con el valor en dinero de las mercancías que consume habitualmente, para ello, se recurre a una serie de impuestos necesarios para cubrir los gastos del gobierno.

David Ricardo solo está interesado en el impacto de los impuestos en las ganancias. El impuesto sobre la renta, ver más arriba, no tiene impacto en los precios y, por lo tanto, no tiene impacto en los precios de los alimentos. Los capitalistas solo pagan un salario a nivel de subsistencia, y si los precios de los alimentos no aumentan, no hay necesidad de pagar salarios más altos y, por lo tanto, no hay impacto en las ganancias(2017, p 245).

El impuesto sobre la renta que finalmente pagan los "capitalistas" es una gran tragedia para David Ricardo. Teme que esto disminuya la tasa de acumulación, aunque no está muy claro por qué se necesita una alta tasa de acumulación en su mundo porque la gran mayoría siempre vivirá en la miseria más profunda. Esto puede considerarse, de hecho, como la desventaja inevitable de todos los impuestos recibidos y gastados por el Estado. Cada nuevo impuesto se convierte en un nuevo cargo en la producción y aumenta el precio natural. Una parte del trabajo del país que antes estaba a disposición del contribuyente al impuesto, se pone a disposición del Estado y, por lo tanto, no puede emplearse de manera productiva. Esta porción puede llegar a ser tan grande, que no se puede dejar un excedente suficiente para estimular los esfuerzos de aquellos que generalmente aumentan con sus ahorros la capital del estado. Felizmente, los impuestos nunca se han llevado a cabo en ningún país libre hasta tan instantáneamente de año en año para disminuir su capital (Curtiss, 2016).

Tal estado de tributación no podría soportarse por mucho tiempo; o si se soporta, estaría absorbiendo constantemente tanto del producto anual del país como para ocasionar la escena más extensa de miseria, hambruna y despoblación.

TEORÍA GENERAL DE LOS IMPUESTOS DE JOSEPH STIGLITZ

Los impuestos son tan antiguos como la creación de los Estados. La Biblia decía que debía apartarse un diezmo (una décima parte) de las cosechas para fines distributivos y para mantener a los sacerdotes. No estaba claro cuál era el mecanismo que se utilizaba para conseguir que se cumpliera esta norma, y la Biblia no dice nada sobre el grado de evasión fiscal.

En la Edad Media, los individuos prestaban servicios directamente a sus señores feudales. Se trataba en la práctica de impuestos, si bien no se pagaban en dinero. El hecho de que se les obligara a prestar estos servicios significaba que eran en cierta medida esclavos. Se ha insistido a veces que conviene no olvidar que, aunque los impuestos modernos estén monetizados -la gente no está obligada a prestar servicios (salvo en el caso del servicio militar obligatorio), sino a dar dinero-, encubren unas relaciones entre el Estado y el individuo similares a las mencionadas. Después de todo, una persona que deba entregar, por ejemplo, un tercio de su renta al Estado trabaja, de hecho, un tercio de un tiempo para él. Es evidente una importante ventaja de esta monetización: el Estado tendría un enorme problema de gestión si cada persona tuviera que trabajar cuatro meses al año para él (Stiglitz, Rabasco, & Toharia, 2003).

Existen, sin embargo, dos distinciones fundamentales entre los tributos feudales y los impuestos modernos.

- En el primer caso, los individuos no podían abandonar su feudo (sin el permiso de su señor). Actualmente, pueden elegir el lugar en el que desean vivir y, por lo tanto, la jurisdicción en la que pagaran sus impuestos.
- En segundo lugar, mientras que en el sistema feudal los individuos estaban obligados a trabajar, en el sistema tributario moderno solo se les obliga a compartir con el Estado lo que reciben por su trabajo (o lo que genera su inversión o lo que gastan) (Feldstein, 2015).

Pueden decidir pagar menos si están dispuestos a trabajar menos y recibir menos. En Estados Unidos, el temor a que pudiera abusarse del poder recaudador indujo a establecer ciertas restricciones constitucionales sobre el tipo de impuesto que podía establecerse.

Otras disposiciones constitucionales intentaban garantizar que no se establecerán impuestos discriminatorios. Por ejemplo, la cláusula de la uniformidad establece que los impuestos deben gravarse de una manera uniforme y la cláusula de la proporcionalidad establece que los impuestos directos deben repartirse entre los Estados en función de su población (Stiglitz et al., 2003).

Esta teoría incide en la importancia de los ingresos tributarios para el gobierno, debido a que estos son administrados para el beneficio de los habitantes de cada país, creando obras benéficas que ayudan a la ciudadanía en general, es por ello que esta teoría nos enseña la importancia de cada contribución de las personas o entidades.

TEORÍA ECONÓMICA SEGÚN J. MARSHALL

La base de esta teoría, uno de cuyos exponentes más relevantes, es que el hombre busca siempre maximizar su utilidad. Es decir, el hombre siempre tratará de comprar el producto que más utilidad le dé en función del precio que pagará por él, en otras palabras, el hombre siempre tratará de maximizar la relación costo beneficio en cada actividad de su vida

Alfred Marshall, divide esta teoría en dos partes:

1. Análisis Microeconómico. - que trata del comportamiento individual de los consumidores y productores con el fin de entender el funcionamiento general del sistema económico.
2. Análisis Macroeconómico. - que estudia la actividad económica en cuanto a su magnitud global dirigida a determinar las condiciones generales de crecimiento y de equilibrio de la económica en conjunto (M. Garcia, 2017).

Se trata de una teoría normativa sobre la elección racional con los siguientes postulados:

1. El consumidor tiene un conocimiento completo de sus necesidades y de los medios disponibles para satisfacerlas.
2. El comportamiento de compra del consumidor está orientado hacia la maximización de su utilidad.
3. El comportamiento del consumidor es un comportamiento de elección racional.
4. La elección del consumidor es independiente del medio y del entorno en que esta se realiza.
5. El consumidor obtiene su satisfacción del producto en sí mismo y no de los atributos que posee (.org, 2006).

Este enfoque es limitado y establece como debe comportarse el consumidor y no de cómo se comporta o de qué factores determinan y explican ese comportamiento. El análisis de comportamiento es estático.

MARCO LEGAL

REGLAMENTOS DE LA FACTURACIÓN FÍSICA

Art. 1.- Comprobantes de venta. - Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:

- a) Facturas;
- b) Notas de venta - RISE;
- c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;
- d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento

Art. 2.- Documentos complementarios. - Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes: a) Notas de crédito; b) Notas de débito; y, c) Guías de remisión.

Art. 3.- Comprobantes de retención. - Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas

Art. 5.- Autorización de impresión de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención. - Los sujetos pasivos solicitarán al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos y condiciones del presente reglamento. Los sujetos pasivos también podrán solicitar al Servicio de Rentas Internas la autorización para que dichos documentos puedan emitirse mediante sistemas computarizados, en los términos y condiciones que establezca dicha entidad.

Art. 6.- Período de vigencia de la autorización para imprimir y emitir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención. - El período de vigencia de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, será de un año para los sujetos pasivos, cuando cumplan las condiciones siguientes:

1. Haber presentado sus declaraciones tributarias y sus anexos cuando corresponda, y realizado el pago de las obligaciones declaradas o, de mantener concesión de facilidades para el pago de ellas, no estar en mora de las correspondientes cuotas.
2. No tener pendiente de pago, deuda firme alguna, por tributos administrados por el Servicio de Rentas Internas, multas e intereses provenientes de los mismos. Se exceptúan de esta disposición los casos en los cuales exista un convenio de facilidades de pago o se haya iniciado un recurso de revisión de oficio o a insinuación del contribuyente en relación al acto administrativo que contenga la obligación en firme. Por consiguiente, se mantendrán vigentes dentro del plazo autorizado por el SRI, los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, aun cuando se encuentren pendientes de resolución las impugnaciones en vía judicial o administrativa, presentadas por los sujetos pasivos, por las que no se encuentren en firme los respectivos actos administrativos.
3. (Reformado por el Art. único del D.E. 1063, R.O. 651, 1-III-2012) .- Que la información proporcionada por el sujeto pasivo en el Registro Único de Contribuyentes, en caso de comprobación realizada por la Administración Tributaria, sea correcta, conforme a lo establecido en la Ley de Registro Único de Contribuyentes. El Servicio de Rentas Internas, cuando el sujeto pasivo no hubiere presentado y pagado cuando corresponda, durante el último semestre alguna declaración, autorizará la impresión de los documentos con un plazo de vigencia improrrogable de tres meses, tiempo dentro del cual el contribuyente deberá cumplir con todas sus obligaciones pendientes. En ningún caso esta autorización podrá otorgarse de forma consecutiva. La autorización de los documentos referidos en el presente reglamento, mediante mensajes de datos firmados electrónicamente, será por cada comprobante, mismo que se validará en línea, de acuerdo a lo establecido en la resolución que para el efecto emitirá el Servicio de Rentas Internas.

Art. 9.- Sustento del crédito tributario.- Para ejercer el derecho al crédito tributario del impuesto al valor agregado por parte del adquirente de los bienes o servicios, se considerarán válidas las facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios y los documentos detallados en el Art. 4 de este reglamento, siempre que se identifique al comprador mediante su número de RUC, nombre o razón social, denominación o nombres y apellidos, se haga constar por separado el impuesto al valor agregado y se cumplan con los demás requisitos establecidos en este reglamento.

Art. 10.- Sustento de costos y gastos. - Para sustentar costos y gastos del adquirente de bienes o servicios, a efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, se considerarán como comprobantes válidos los determinados en este reglamento, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y permitan una identificación precisa del adquirente o beneficiario. También sustentarán gastos, para efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, los documentos que se emitan por el pago de cuotas o aportes que realice el contribuyente a condominios, siempre que en los mismos esté plenamente identificado el condominio, número de RUC y dirección, y se identifique también a quien realiza el pago, con su nombre, razón social o denominación, número de RUC o cédula de identificación y dirección. Estos comprobantes deberán también ser pre impresos y pre numerados.

REGLAMENTOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Art. 1.- Cuantificación de los ingresos. - Para efectos de la aplicación de la ley, los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, tanto de fuente ecuatoriana como los obtenidos en el exterior por personas naturales residentes en el país o por sociedades, se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en

sociedades. En el caso de ingresos en especie o servicios, su valor se determinará sobre la base del valor de mercado del bien o del servicio recibido. Art. 2.- Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos del impuesto a la renta en calidad de contribuyentes: las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades definidas como tales por la Ley de Régimen Tributario Interno y sucursales o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, que obtengan ingresos gravados.

Art. 3.- De los consorcios. - De acuerdo con lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, los consorcios o asociaciones de empresas son considerados sociedades, y por tanto, sujetos pasivos del impuesto a la renta, por lo que deben cumplir con sus obligaciones tributarias y deberes formales, entre los que están los de declarar y pagar dicho impuesto.

Art. 4.- Partes relacionadas. - Con el objeto de establecer partes relacionadas, a más de las referidas en la Ley, la Administración Tributaria con el fin de establecer algún tipo de vinculación por porcentaje de capital o proporción de transacciones, tomará en cuenta, entre otros, los siguientes casos: 1. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de fondos propios en otra sociedad. 2. Las sociedades en las cuales los mismos socios, accionistas o sus cónyuges, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, participen directa o indirectamente en al menos el 25% del capital social o de los fondos propios o mantengan transacciones comerciales, presten servicios o estén en relación de dependencia. 3. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de los fondos propios en dos o más sociedades. 4. Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

Art. 5.- Grupos económicos. - Para fines tributarios, se entenderá como grupo económico al conjunto de partes, conformado por personas naturales y sociedades, tanto nacionales como extranjeras, donde una o varias de ellas posean directa o indirectamente 40% o más de la participación accionaria en otras sociedades.

Art. 6.- Ingresos de las sucesiones indivisas. - Previa la deducción de los gananciales del cónyuge o conviviente sobrevivientes, la sucesión indivisa será considerada como una unidad económica independiente, hasta que se perfeccione la partición total de los bienes y, en tal condición, se determinará, liquidará y pagará el impuesto sobre la renta. Serán responsables de la contabilidad, de la presentación de la declaración del impuesto a la renta y del pago del tributo de las sucesiones indivisas, quienes tengan la administración o representación legal de las mismas según las normas del Código Civil.

Art. 7.- Domicilio o residencia habitual de Personas Naturales. - Se entiende que una persona natural tiene su domicilio o residencia habitual en el Ecuador cuando haya permanecido en el país por ciento ochenta y tres (183) días calendario o más, consecutivos o no, en el mismo ejercicio impositivo.

Art. 8.- Servicios ocasionales de personas naturales no residentes.- Para los efectos de lo dispuesto por el numeral 1) del Art. 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se entenderá que no son de fuente ecuatoriana los ingresos percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador cuando su remuneración u honorarios son pagados desde el exterior por sociedades extranjeras sin cargo a sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador.

MARCO CONCEPTUAL

FACTURACIÓN FÍSICA: son documentos efectuados en la compra y venta de bienes y servicios, debido a la actividad comercial del contribuyente.

IVA: es el impuesto al valor agregado, que grava un impuesto por la compra o venta de servicios.

RENTA: es la utilidad obtenida anualmente entre la diferencia de ingresos y gastos.

RETENCIONES: son las cantidades obtenidas ya sea de un sueldo o la realización de una compra o venta de bienes y servicios.

PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD: son las personas que están en la obligación de presentar sus debidas declaraciones y contribuciones con el estado.

PERSONAS JURÍDICAS: son las entidades públicas o privadas que tienen obligaciones tributarias.

DECLARACIONES TRIBUTARIAS: son documentos que son presentados con la información de ingresos y gastos por parte de los contribuyentes.

SRI: el servicio de rentas internas es un organismo del Estado ecuatoriano que tiene como función cobrar impuestos.

NUMERO DE FACTURA: es un código en el cual sirve para identificar la factura y diferenciarlas de las demás.

RUC: es un documento que identifica a los contribuyentes, ya sean personas físicas o jurídicas para fines tributarios.

RISE: el régimen impositivo simplificado ecuatoriano es un régimen que las personas lo hacen voluntariamente, en la que deben pagar cuotas mensuales con el único fin de la mejora tributaria.

BASE IMPONIBLE: es el valor sobre el cual se calcula el monto determinado a satisfacer a una persona física o jurídica.

INGRESOS TRIBUTARIOS: son ingresos que recibe el estado mediante los impuestos.

INGRESOS: es el dinero monetario que percibe una persona o entidad, por la actividad económica realizada.

GASTOS: es la salida de dinero que tiene una persona o empresa que debe pagar para la adquisición de bienes o servicios.

IMPUESTOS: es un tributo que todo ciudadano se encuentra en la obligación de cumplir debido a la actividad comercial que esté presente.

DÉFICIT: es el decremento monetario que se presenta cuando los gastos son mayores que los ingresos.

SUPERÁVIT: es el incremento que se presenta cuando los ingresos son mayores que los gastos.

TRIBUTOS: son los impuestos que los contribuyentes están en la obligación de pagar por sus ingresos recibidos.

EMISIÓN DE FACTURAS: entrega de facturas mediante la compra o venta de bienes y servicios.

CONTROL DE FACTURACIÓN: verificación de facturas emitidas en compra- venta de bienes o servicios.

FECHA DE EMISIÓN: es la fecha emitida en el momento de la compra de bienes o servicios

DIRECCIÓN DOMICILIARIA DEL CLIENTE: es el lugar donde reside la persona que realiza la compra de un bien o servicio.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE: es el nombre de la persona a quien va emitida la factura.

REGISTRO DE VENTAS: es el control adecuado en el que se verifica si las informaciones de las ventas registradas están de manera detallada y ordenada.

BIENES: es un elemento tangible que está destinado a satisfacer la necesidad de un cliente.

SERVICIOS: son actividades que las personas ofrecen para la satisfacción de los clientes.

CONSUMIDOR: es una persona o empresa que adquiere bienes o servicios, ya sea para su consumo o para la venta.

CAPÍTULO 3

METODOLOGÍA

TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación que se efectuó se realizó de manera clara y concreta en la permite adquirir los conocimientos necesarios para la aportación del informe, la metodología que se utilizó es documental y cuantitativa.

- Investigación cuantitativa: permite realizar un profundo análisis en la que establece mediciones reales en la que se llega a obtener datos fiables que aporten en la investigación documental y utilizando instrumentos para aplicar datos de la encuesta.

- Investigación descriptiva: es un método científico que tiene como objetivo primordial describir y observar la situación más relevante de la investigación, con datos precisos que ayuden al aporte del mismo.
- Investigación Explicativa: este tipo de investigación detalla de manera eficaz el problema investigativo en la que otorga una explicación para esclarecer las teorías.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Delimitación de la población

La delimitación del problema de los habitantes del Cantón Milagro, se encuentran registrados en el (INEC) Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del año 2010 con un total de pobladores de 166.634 clasificados en hombres con una cantidad de 83.241 y 83.393 de mujeres.

Tipo de muestra

Muestra probabilística: En este tipo de muestreo se conocerá la probabilidad de selección de un segmento de la población Milagreña. Las estrategias que se utiliza en un muestreo probabilístico se determinan por el azar, debido a que la decisión de quien entra y quién sale se rige por las reglas. La muestra a utilizarse es la probabilística en la que nos permite analizar los datos de una manera detallada y ordenadas de acuerdo a las necesidades investigativas.

Tamaño de la muestra

En el estudio que se realizó se utilizó la siguiente formula que corresponde al total de pobladores a encuestar en el Cantón Milagro, debido a que es una población finita ya que se conoce el total de la población y esto determinara el tamaño de la muestra con procesos estadísticos con un nivel alto de confiabilidad.

Para el cálculo de la muestra se aplica la siguiente fórmula.

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + pq}$$

Donde se presentan los siguientes parámetros:

n: Tamaño de la muestra, que son los habitantes del Cantón Milagro capaces de responder el cuestionario

N: Población total

Z: Nivel de confianza de 95% = 1.96

p: Probabilidad de error = 0.5

q: $1 - p = 0.5$

e : Tasa de error estimado 5% = 0.05

$$\frac{166634 * 0.25}{\frac{(166634)0.05^2}{1.96^2} + 0.25}$$

$$n = \frac{41658.50}{\frac{416.585}{3.8416} + 0.25}$$

$$n = \frac{41658.50}{108.69}$$

$$n = 383.28$$

DECLARACION DE VARIABLES

Considerando que en la Hipótesis General nos indica que: “La recepción de la facturación física de los consumidores incide en la recaudación de los ingresos tributarios del cantón Milagro”

- **Variable Independiente:** Facturación física de consumidores
- **Variable Dependiente:** Recaudación de ingresos tributarios

HIPÓTESIS

Hipótesis General: La recepción de la facturación física de los consumidores incide en la recaudación de los ingresos tributarios del cantón Milagro.

Hipótesis Particular

- El cumplimiento de requisitos establecidos en las facturas incide en la recaudación de los ingresos tributarios.
- La cultura tributaria en los consumidores finales incide en la recaudación de impuestos tributarios en el cantón Milagro.

VARIABLES

CONCEPTUALIZACIÓN/OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Declaración de Variables

Considerando que en la Hipótesis General nos indica que: “El análisis de facturación física de los consumidores del Cantón Milagro incide en la recaudación de ingresos tributarios del país” se procede hacer un análisis de las variables:

- Variable Independiente:
FACTURACIÓN FÍSICA DE CONSUMIDORES
- Variable Dependiente:
RECAUDACION DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Operacionalización de variables

Tabla 1 Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	INDICADORES
FACTURACIÓN FÍSICA EN LOS CONSUMIDORES	Son documentos receptados por la compra de bienes o servicios, ya sea para uso propio o para la venta.	*Número de facturas *Total facturas por mes * Contribuyentes activos
RECAUDACION DE INGRESOS TRIBUTARIOS	Es la percepción monetaria que tiene el gobierno sobre las imposiciones fiscales que están obligados a contribuir las personas y	*IVA

entidades.

	Es el desinterés de una entidad	
CUMPLIMIENTO DE	económica en no cumplir con la	*Fecha de emisión
EN TREGA DE	obligación de entregar las facturas	*Desglose adecuado en facturas
FACTURAS	correspondientes al consumidor.	
	Es una buena costumbre implantada	
CULTURA	en base a los cumplimientos	*escasa costumbre de receptar
TRIBUTARIA	obligatorios tributarios.	facturas

Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

CAPÍTULO 4

RESULTADOS OBTENIDOS

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O MUESTRA

La característica que presenta la población de estudio, es principalmente en los consumidores del cantón Milagro debido a que estos representan un nivel alto de importancia en la economía de esta ciudad, los mismos que se encuentran registrados en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el año 2010 con un total de 166.634 habitantes, clasificados en hombres con 83.241 y mujeres 83.393, de la cual se tomó una muestra de 383 habitantes para la presente investigación. Se ha prescindido estudiar la influencia de la recepción de facturación física de los consumidores en la recaudación de ingresos tributarios, de los cuales se analizarán los datos recolectados en la encuesta para su respectivo análisis.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

A continuación, se procede a analizar los datos de la encuesta con su respectiva interpretación, con el fin de comprobar las hipótesis establecidas, así como también dar a conocer el panorama que envuelve a los consumidores en cuanto a la recepción de facturación física y su incidencia en la recaudación de ingresos tributarios.

Tabla 2 GENERO DEL ENCUESTADO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MASCULINO	144	37,6	37,6	37,6
	FEMENINO	239	62,4	62,4	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

De los encuestados, el 37,6% es masculino, mientras que el 62,4% es de sexo femenino, teniendo así que la opinión recolectada es de mucha relevancia pues ellas son las que a diario realizan compras ya sean de primera necesidad o suntuarias.

Tabla 3 EDAD DEL ENCUESTADO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	18 - 28	80	20,9	20,9	20,9
	29 - 39	110	28,7	28,7	49,6
	40 - 50	126	32,9	32,9	82,5
	51 - 61	67	17,5	17,5	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

Con respecto a la edad el 32,9% van de los 40 a los 50 años, seguido por el 28% los que van de 29 a 39 años, un 20% los de 18 a 28 años y con el 17% de 51 a 61 años.

Tabla 4 1.- ¿Cuántas facturas receipta Ud. al mes en sus compras?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	0	60	15,7	15,7	15,7
	1 - 24	110	28,7	28,7	44,4
	25 - 50	120	31,3	31,3	75,7
	51 o mas	93	24,3	24,3	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

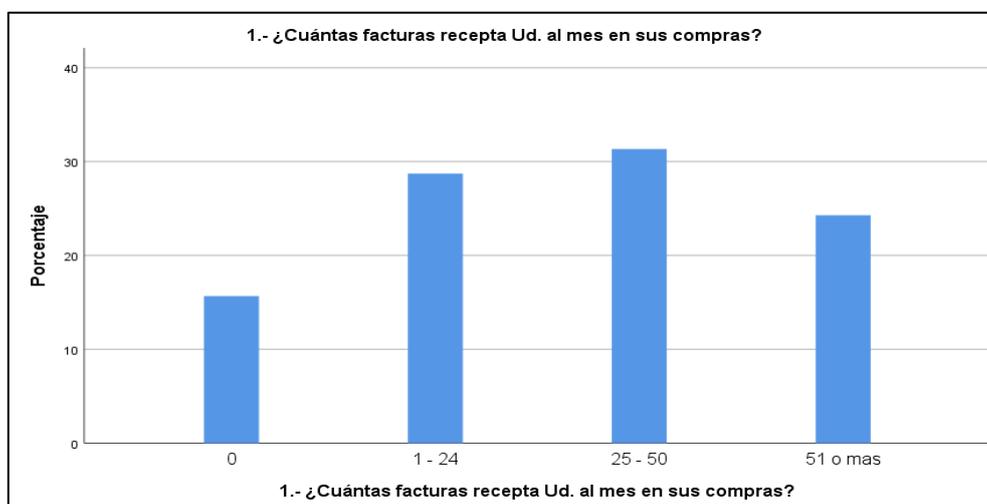


Gráfico 1 Facturas que se receiptan

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro

Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

En cuanto al número de facturas por mes que reciben los consumidores el 31% recibe entre 25 a 50 facturas, luego el 28% indico que recibe de 1 a 24, también hay el 24% que recibe más de 51 facturas, y por último el 15% expreso recibir ninguna factura, conociendo así que hay un alto índice de personas que no reciben facturas pues de 383 personas hay 60 que no reciben representadas por el 15% mismo que no debería ser el caso pues todo negocio debe entregar factura al cliente.

Tabla 5 2.- ¿Usted con qué frecuencia pide las facturas al realizar sus compras?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	89	23,2	23,2	23,2
	CASI SIEMPRE	97	25,3	25,3	48,6
	AVECES	138	36,0	36,0	84,6
	NUNCA	59	15,4	15,4	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro

Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

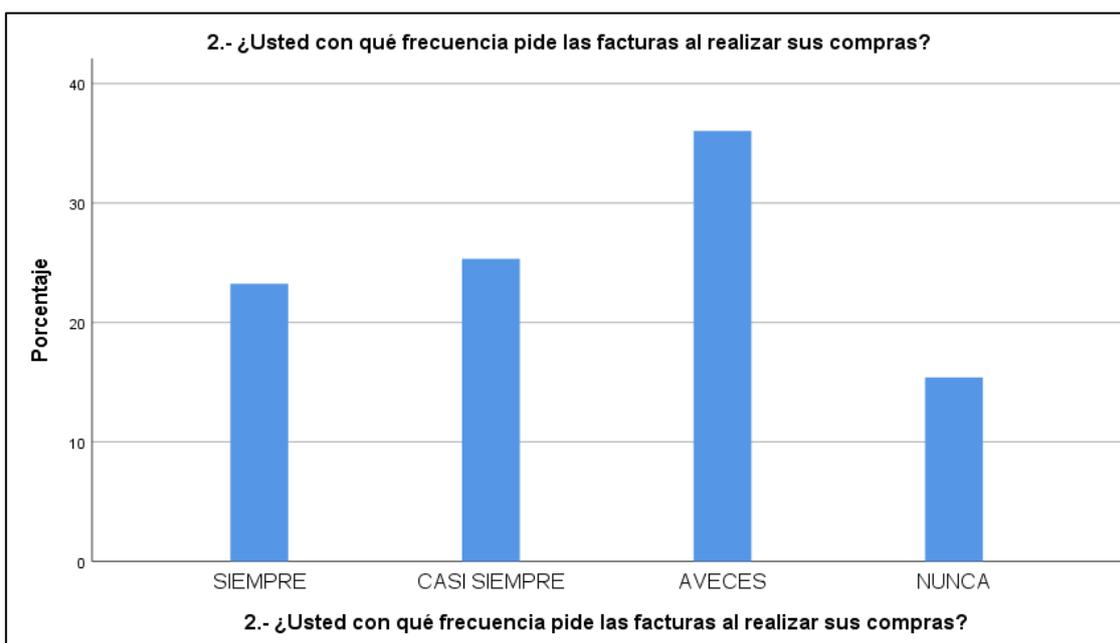


Gráfico 2 Frecuencia en que piden facturas

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro

Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

Ante los resultados anteriores, se da en ocasiones pues el 36% no exige factura en sus

compras, a pesar de ello el 25% lo hace, pero casi siempre, ósea que en raras ocasiones no los exige ya sea por el valor o por que otros factores, es visible también que el 2% lo exige, pero también hay el 15% que no lo hace lo que se relaciona con el 15% de los resultados en la pregunta anterior.

Tabla 6 3.- ¿Recibe Ud. sus facturas con el IVA correspondiente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	150	39,2	39,2	39,2
	CASI SIEMPRE	116	30,3	30,3	69,5
	AVECES	117	30,5	30,5	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

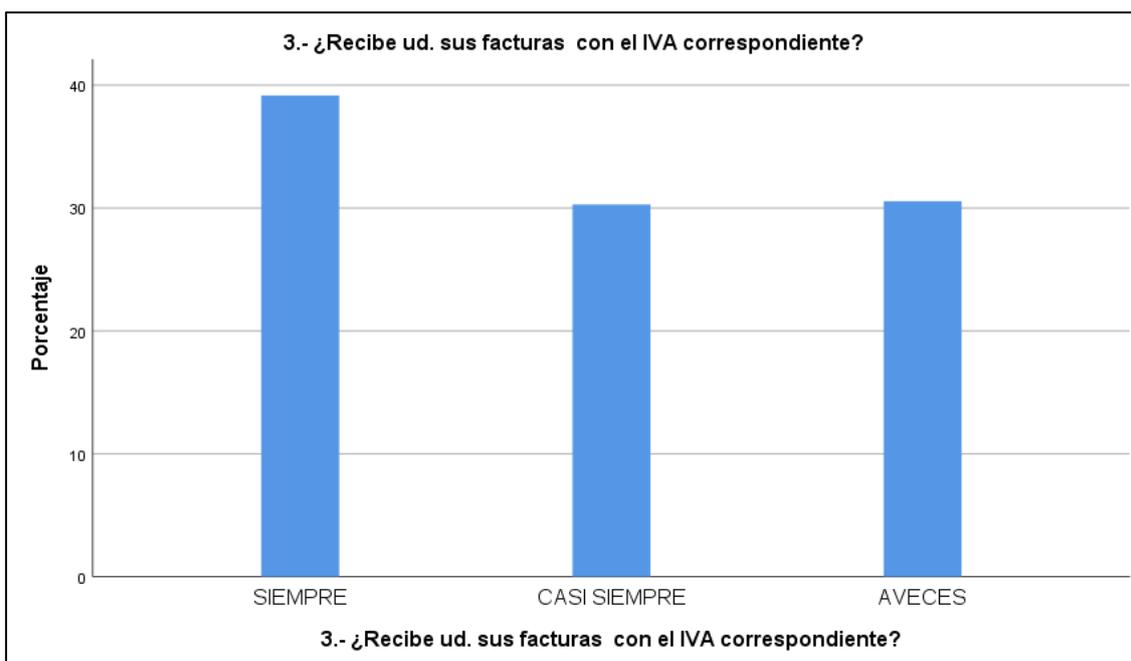


Gráfico 3 Facturas registran IVA correspondiente

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

Se ha identificado que hay un porcentaje de la población que no exige sus facturas, ahora se aprecia que el 39% indica que en sus facturas se registra el IVA correspondiente, seguido por el 30% que lo recibe casi siempre, y también un 30% que

lo recibe a veces, significando así que se está evadiendo impuestos, debido a que gran parte de las facturas no llevan registrado el IVA de manera correcta y conforme a la ley.

Tabla 7 4.- ¿Considera Ud. que el registro de la fecha en las facturas afecte en sus declaraciones pertinentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	141	36,8	36,8	36,8
	DEACUERDO	149	38,9	38,9	75,7
	DESACUERDO	43	11,2	11,2	86,9
	TOTALMENTE DESACUERDO	50	13,1	13,1	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

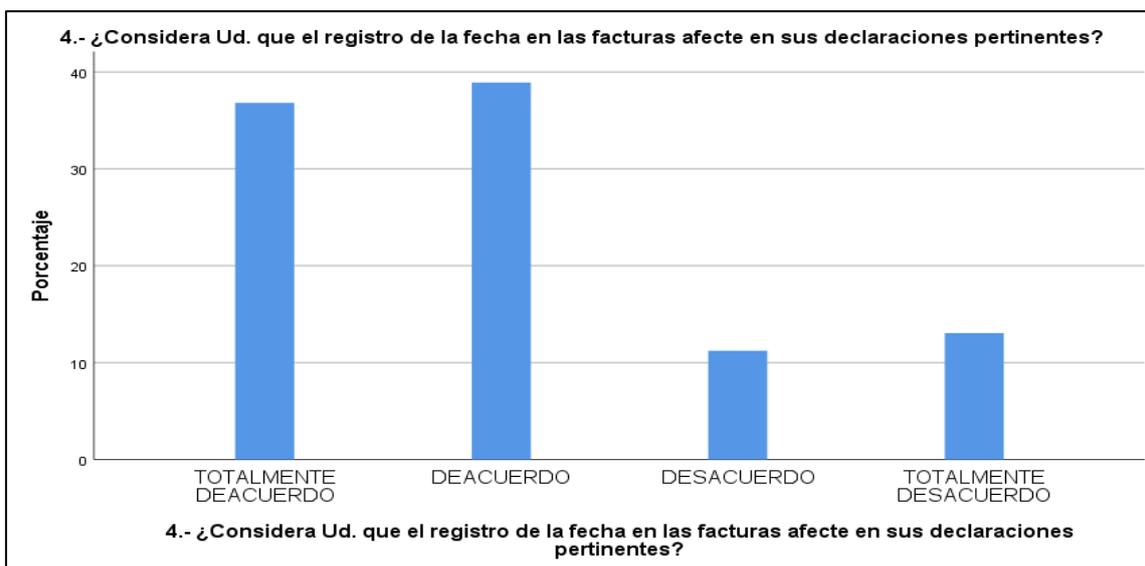


Gráfico 4 Registro de la fecha en las facturas
Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

Por otra parte, el 38% de los encuestados opinaron que el registro de la fecha en las facturas puede afectar de manera pertinente en sus declaraciones, al igual que el 36% que está totalmente de acuerdo ante este argumento, pues de esta manera saben cuánto

gastaron dentro de ese mes, y si fueron compras de valor para cada consumidor, a pesar de ello hay un 13% que no está totalmente en desacuerdo con esto, así como el 11% manifestó estar en desacuerdo.

Tabla 8 5.- ¿Considera Ud. que se debe desglosar los valores adecuadamente en sus facturas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	164	42,8	42,8	42,8
	DEACUERDO	140	36,6	36,6	79,4
	DESACUERDO	40	10,4	10,4	89,8
	TOTALMENTE DESACUERDO	39	10,2	10,2	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

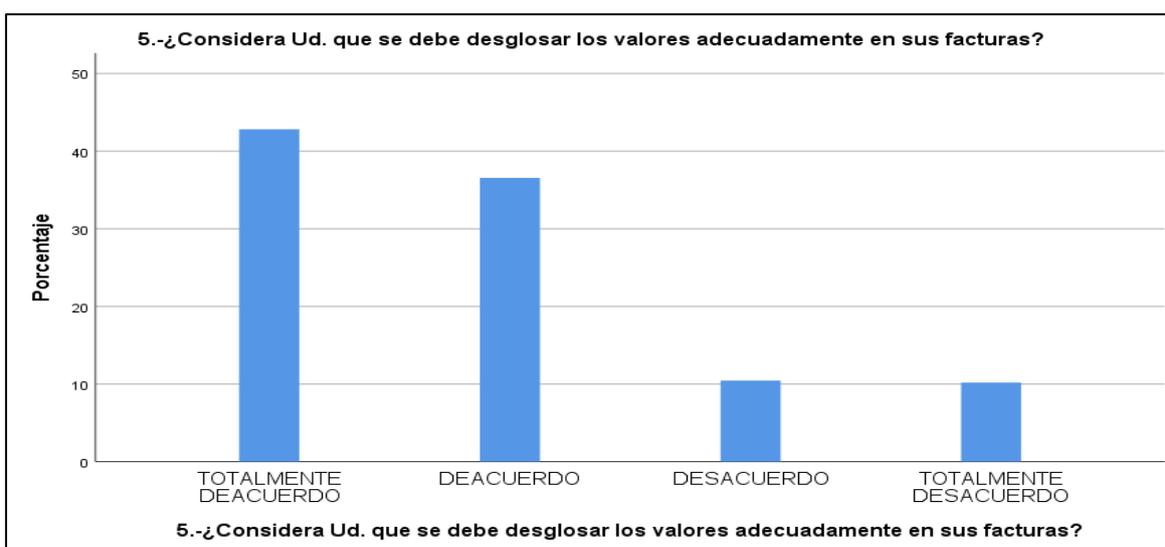


Gráfico 5 Desglose de los valores adecuadamente en facturas

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

Los encuestados también manifestaron que se debe desglosar adecuadamente los valores en las facturas, de las cuales el 42% están totalmente de acuerdo, así mismo el 36% está de acuerdo con esta opinión, por otra parte el 10% indicó estar en desacuerdo y también un 10% expuso total desacuerdo con esta afirmación.

Tabla 9 6.- ¿Tiene Ud. un control de sus facturas cuando realiza sus compras?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	79	20,6	20,6	20,6
	DEACUERDO	74	19,3	19,3	39,9
	DESACUERDO	114	29,8	29,8	69,7
	TOTALMENTE DESACUERDO	116	30,3	30,3	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

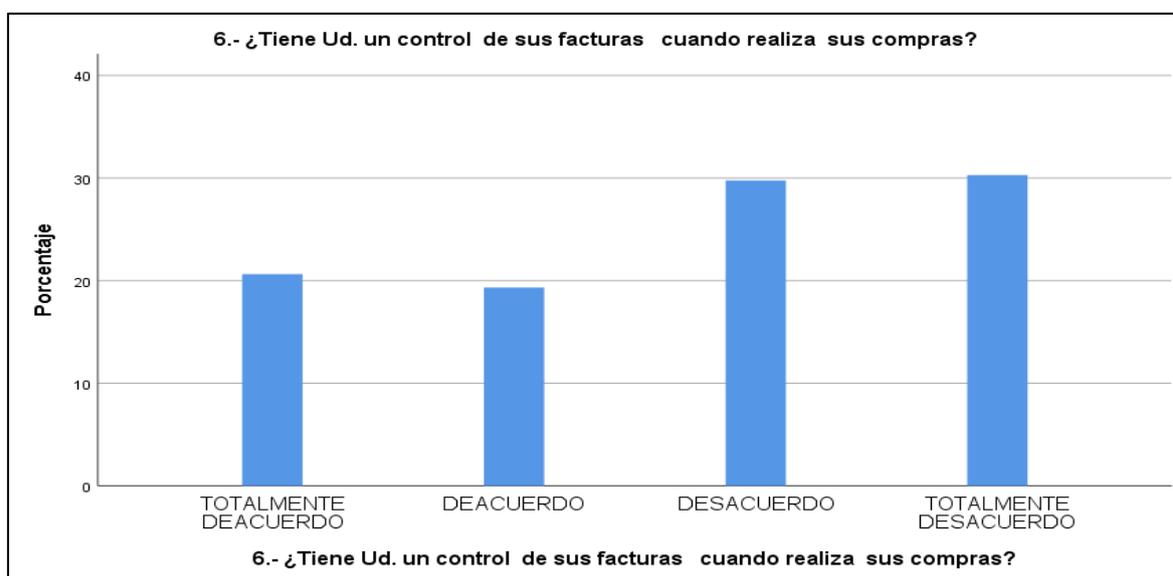


Gráfico 6 Control de facturas

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

El 30% indicó estar en total desacuerdo con llevar el control de sus facturas cuando realizan las compras, seguido por el 29% que también están en desacuerdo, ya que según su opinión es un poco tedioso y conlleva mucho tiempo hacerlo, no así el 20% que expresó estar en total acuerdo al llevar estos controles, así como también el 19,3% que está de acuerdo en realizar controles de las facturas para cada compra, ya así pueden comparar precios entre locales y de un mes a otro.

Tabla 10 7.- ¿Cree Ud. importante realizar sus declaraciones en la fecha estipulada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	151	39,4	39,4	39,4
	DEACUERDO	116	30,3	30,3	69,7
	DESACUERDO	80	20,9	20,9	90,6
	TOTALMENTE DESACUERDO	36	9,4	9,4	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

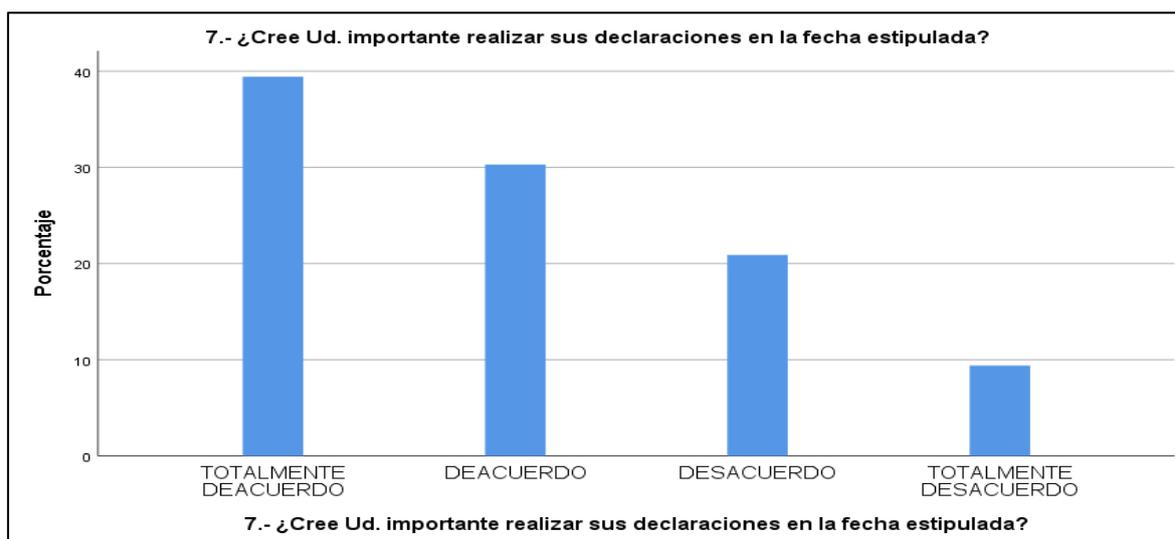


Gráfico 7 Importancia de realizar sus declaraciones en la fecha estipulada

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

Con respecto al cumplimiento con la fecha de declaración el 39% explico que es importante, ya que de esta manera se evitan pagar multas, de las mismas maneras el 30% está de acuerdo con ello, también hay un 20% que está en desacuerdo seguido por el 9% que totalmente están en desacuerdo, no es importante realizar las declaraciones en la fecha estipulada, ya que indican que las multas son relativamente pequeñas.

Tabla 11 8.- ¿Ud. recibe facturas físicas de compras menores a \$5,00?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	80	20,9	20,9	20,9
	CASI SIEMPRE	71	18,5	18,5	39,4
	AVECES	116	30,3	30,3	69,7
	NUNCA	116	30,3	30,3	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

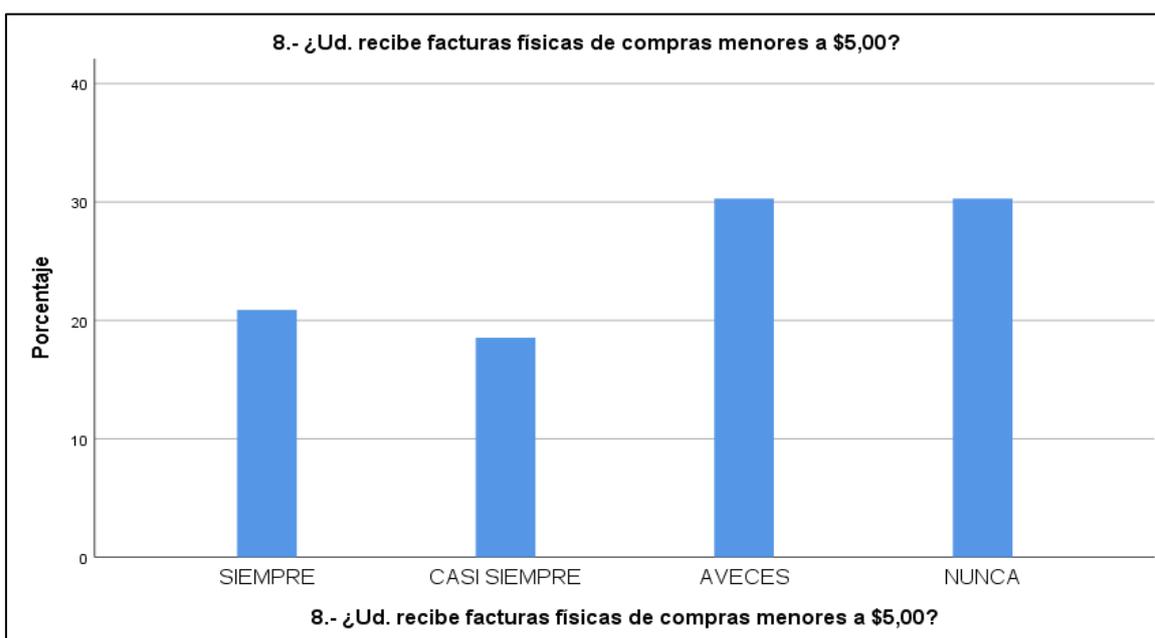


Gráfico 8 Recepción de facturas físicas en compras menores a \$5

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

Entre el 30% que indicaron nunca recibir facturas por valores menores a \$5 y el 30% de los recibieron en pocas veces suman un 60%, un porcentaje alto de personas que no reciben facturas, las mismas que muestran claramente una evasión de impuestos, a pesar

de ello, el 20% indico recibir siempre en montos menores a lo establecido legalmente y también el 18% que lo recibe casi siempre.

Tabla 12 9.- Considera Ud. que se debe tener cultura tributaria para mejorar los ingresos del país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	172	44,9	44,9	44,9
	DE ACUERDO	176	46,0	46,0	90,9
	DESACUERDO	20	5,2	5,2	96,1
	TOTALMENTE DESACUERDO	15	3,9	3,9	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny



Gráfico 9 Cultura tributaria

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

En cuanto a la cultura tributaria, el 44,9% manifestó estar de acuerdo en que esto mejora los ingresos para el país al igual que el 46% que indico estar de acuerdo, también hay un 5% que está en desacuerdo con esta opinión y un 3% que está totalmente en desacuerdo.

Tabla 13 10.- ¿Considera Ud. que la falta de conocimiento tecnológico afecte en las obligaciones tributarias que debe realizar en la plataforma del Sri?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	235	61,4	61,4	61,4
	DEACUERDO	100	26,1	26,1	87,5
	DESACUERDO	28	7,3	7,3	94,8
	TOTALMENTE DESACUERDO	20	5,2	5,2	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

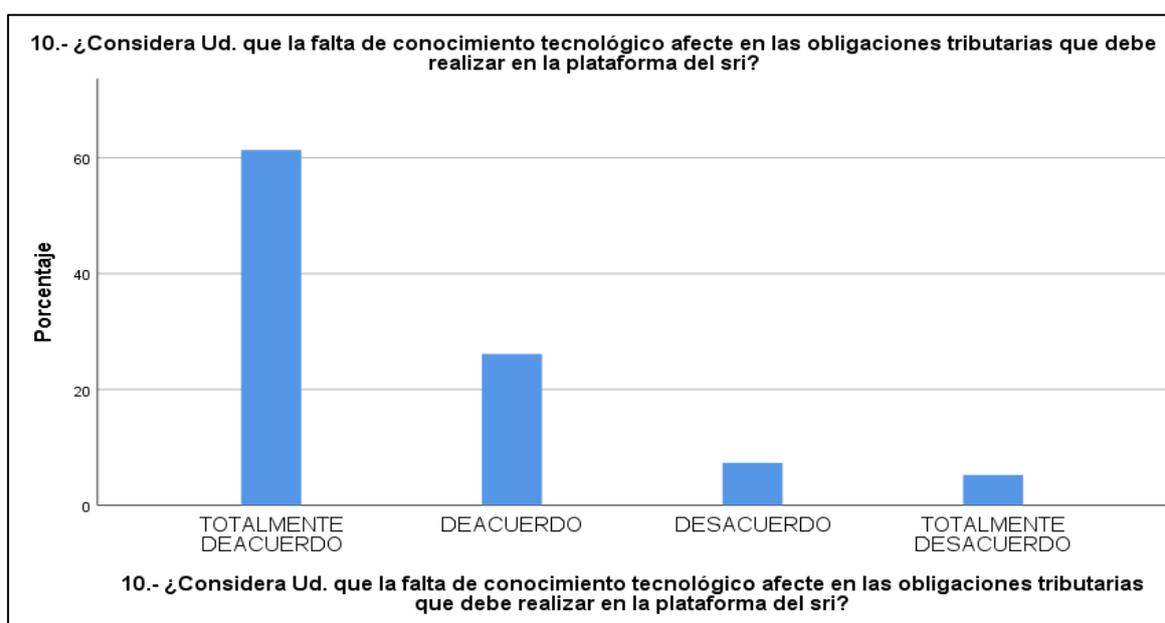


Gráfico 10 Falta de conocimiento tecnológico en la plataforma del SRI

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

Como punto final, el 61% está totalmente de acuerdo con que la falta de conocimiento tecnológico afecta al momento de cumplir con las obligaciones tributarias, sumando a esto el 265 que está de acuerdo con esta opinión, el 7% está en desacuerdo y el 5% está en total desacuerdo, cabe recalcar que el uso del sistema de declaraciones del SRI tiene cierta complejidad que impiden a muchos contribuyentes poder hacer sus declaraciones.

COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

Hipótesis General

H1: La recepción de la facturación física de los consumidores incide en la recaudación de los ingresos tributarios del cantón Milagro.

H0: La recepción de la facturación física de los consumidores no incide en la recaudación de los ingresos tributarios del cantón Milagro.

Tabla 14 Chi-cuadrado de Facturación física de los consumidores/recaudación de los ingresos tributarios

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	34,349 ^a	9	,002
Razón de verosimilitud	35,579	9	,003
Asociación lineal por lineal	10,525	1	,003
N de casos válidos	383		

a. 9 casillas (56,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

Para lograr comprobar la hipótesis, se procedió a efectuar la prueba de Chi-cuadrado parámetro usado para verificar la relación entre dos variables en un estudio investigativo, obteniendo los datos necesario para corroborar la hipótesis, dando como resultado una Significación asintótica (bilateral) de $0.002 < 0.05$, la cual nos permite aceptar la hipótesis general que manifiesta que la recepción de la facturación física de los consumidores incide en la recaudación de los ingresos tributarios del cantón Milagro, reafirmando así los datos de la encuesta en la cual se expresa que muchos de los consumidores no reciben sus facturas y cuando las reciben estas no muestran un buen desglose de sus valores y más con respecto al IVA, evadiendo así la declaración de los impuestos por parte de las empresas.

Hipótesis Particulares

H1: El cumplimiento de requisitos establecidos en las facturas incide en la recaudación de los ingresos tributarios.

H0: El cumplimiento de requisitos establecidos en las facturas no incide en la recaudación de los ingresos tributarios.

Tabla 15 Chi-cuadrado de Cumplimiento de requisitos/recaudación de los ingresos tributarios

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27,683a	9	,003
Razón de verosimilitud	28,390	9	,003
Asociación lineal por lineal	,549	1	,439
N de casos válidos	383		

a. 9 casillas (56,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,20.

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro

Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

Así mismo para comprobar las hipótesis particulares, se procesaron los datos de la encuesta, teniendo así los resultado, donde la Significación asintótica (bilateral) fue de $0.003 < 0.05$, entendiendo así que se acepta la hipótesis alternativa donde se manifiesta que el cumplimiento de requisitos establecidos en las facturas incide en la recaudación de los ingresos tributarios, resultando verdadero puesto que si no se emite factura con los requisitos que exige la ley este documento no sirve para respaldar legalmente la adquisición del bien, además que de esta manera las empresas evaden declaran impuestos, pues estos documentos no pueden ser registrados y por ende tampoco los valores.

H1: La cultura tributaria en los consumidores finales incide en la recaudación de impuestos tributarios en el cantón Milagro.

H0: La cultura tributaria en los consumidores finales no incide en la recaudación de impuestos tributarios en el cantón Milagro.

Tabla 16 Chi-cuadrado de Cultura tributaria /recaudación de los ingresos tributarios

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	18,231 ^a	9	0,015
Razón de verosimilitud	18,119	9	0,017
Asociación lineal por lineal	3,799	1	0,064
N de casos válidos	383		

a. 9 casillas (56,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,14.

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

En cuanto a la segunda variable particular, los resultado de la Significación asintótica (bilateral) fue de $0.015 < 0.05$, entendiendo así que se acepta la hipótesis alternativa, manifiesta que la cultura tributaria en los consumidores finales incide en la recaudación de impuestos tributarios en el cantón Milagro, aunque cabe mencionar que su relación es muy significativa, ya que con una mejor cultura tributaria se mejoraría el nivel de ingresos tributarios no solo en el cantón sino también en el país, con ello se evitaría la evasión de impuestos. Dado que todos los impuestos inevitablemente producen cambios sociales y económicos, los impuestos deben usarse como un instrumento para mejora la cultura tributaria nacional de manera más inteligente para lograr objetivos nacionales tales como el incremento de la recaudación tributaria.

TAALAS CRUZADAS

Para tener una perspectiva más amplia de los resultados obtenidos, se procede a analizar tablas cruzadas de los datos obtenidos para evaluar la relación de una variable con otra.

Tabla 17 Facturación Física en los Consumidores/ Recaudación de ingresos tributarios

		Recaudación de ingresos tributarios			
		Totalmente De Acuerdo	De acuerdo	En Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
Facturación Física en los Consumidores	SIEMPRE	31 36%	28 32%	19 22%	9 10%
	CASI SIEMPRE	39 39%	26 26%	24 24%	10 10%
	AVECES	56 41%	44 32%	26 19%	12 9%
	NUNCA	25 42%	18 31%	11 19%	5 8%

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

En cuanto a la relación de las variables Facturación Física en los Consumidores/ Recaudación de ingresos, es evidente que el 42% de los datos de las encuestas se relacionan en que nunca se da la facturación física en los consumidores mismos que están totalmente de acuerdo que esto influyen en la recaudación de los impuestos, seguido por el 41% de aquellos que reciben a veces, lo cual es evidente que los ingresos por recaudación tributaria se están siendo afectados, así como también es posible decir que existe evasión de impuestos por parte de las empresas.

Tabla 18 Incumplimiento de entrega de facturas/Ingresos Tributarios

		Recaudación de ingresos tributarios			
		Totalmente De Acuerdo	De acuerdo	En Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
Incumplimiento de entrega de facturas	SIEMPRE	31	26	16	7
		39%	33%	20%	9%
	CASI SIEMPRE	24	19	20	8
		34%	27%	28%	11%
	AVECES	47	36	22	11
		41%	41%	41%	41%
	NUNCA	49	35	22	10
		42%	30%	19%	9%

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

En cuanto al Incumplimiento de entrega de facturas, pasa igual que en la tabla anterior, con el 42% de los encuestados indicaron que no reciben factura en compras menores de \$5, y no solo con respecto a esa cantidad, sino que también en montos superiores a esta pasa igual, claramente identificando y estableciendo que se evaden impuestos al no facturarse las transacciones comerciales de compra y venta a nivel cantonal.

Tabla 19 Falta de cultura tributaria/ Recaudación de ingresos tributarios

		Recaudación de ingresos tributarios			
		Totalmente De Acuerdo	De acuerdo	En Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
Falta de cultura tributaria	TOTALMENTE DEACUERDO	63	51	40	18
		37%	30%	23%	10%
	DE ACUERDO	75	54	33	14
		43%	31%	19%	8%
	DESACUERDO	7	6	5	2
		35,0%	30,0%	25,0%	10,0%
	TOTALMENTE DESACUERDO	6	5	2	2
		40%	33%	13%	13%

Fuente: Consumidores del Cantón Milagro
Elaborado por: Robalino Lupe y Villacís Stefanny

Por consiguiente, se evidente que la Falta de cultura tributaria/ Recaudación de ingresos tributarios es evidente, debido a que el 43% manifiesta que debido a la ausencia de ello

en los ciudadanos la recaudación de impuestos se ve afectada, así como el 37% en donde los encuestados revelan una relación entre estas dos variables, lo cual indica que 63 personas coincidieron en que la falta de cultura tributaria es causa de evasión de impuestos por ende reduce la recaudación tributaria. El mayor obstáculo actual para la cultura tributaria según Murillo y Villafuerte (2014) es nuestra falta de conocimiento sobre la incidencia y los efectos económicos de los impuestos. Sin embargo, incluso a la luz de nuestro conocimiento actual, es evidente que algunas de nuestras políticas fiscales operan para derrotar los objetivos que intentamos alcanzar a través del gasto público.

TRIANGULACIÓN DE LOS DATOS

A continuación, para sustentar los datos recolectados, se procede a realizar la triangulación de datos en base a los investigadores citados, de esta manera se verifica que la opinión receptada en las encuestas se sujeta a las opiniones de expertos en el tema.

En primer lugar, con respecto a la Facturación Física en los Consumidores, el 38% de los encuestados opinaron que el registro de la fecha en las facturas puede afectar de manera pertinente en sus declaraciones, al igual que el 36% que está totalmente de acuerdo ante este argumento, mismo que lo confirma la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor, (2015), expresando que la factura muestra “un bien o servicio en particular se proporcionó en un momento o fecha determinada, además con la firma de un cliente resulta especialmente valiosa, ya que ilustran un acuerdo entre un proveedor y un cliente. Sin una factura, no hay registro de que se haya producido la venta y esto conlleva a una evasión de impuestos, lo que también abre un negocio a conflictos con los precios”. Por ello es importante solicitar este documento con sus

datos respectivos tanto con la fecha como con los datos personales así como el desglose de los valores de manera correcta, ya que de esta manera se sienten más seguros al adquirir un bien o servicio; además de que les permite al estado tener un mayor control de los ingresos y gastos que genera cada contribuyente. El SRI (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS) menciona que para tener un respaldo de la adquisición del bien para cualquier asunto legal que pueda surgir en el futuro, emana conservar sus facturas por 7 años consecutivos.

En cuanto a la variable Incumplimiento de entrega de facturas, según el SRI (2013) “están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere”. Ante esta declaración, el 30% de los encuestados expresaron nunca reciben facturas en valores menores a \$5 dólares, así como también el 30% indico que pocas veces recibe, es más, algunos indicaron que aun en montos mayores no les entregan por lo cual deben solicitarlo. De esta manera es evidente que se está evadiendo impuestos pues al no facturar las empresas tanto en valores grandes como en los menores a \$5 y no se registra la compra ni tampoco el valor que corresponde al IVA, perjudicando los ingresos tributarios debido a que se desconoce los ingresos que están receiptando cada negocio y de esta manera evitan cumplir con sus pagos establecidos por la ley. Cabe recordar que el consumidor está en derecho de exigir sus facturas sea por el monto que sea, de esta manera ayuda a que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias, previniendo así la evasión de impuestos.

En evasión de impuestos debido a su falta de interés por receiptar las correspondientes facturas, causando que no exista un control adecuado de los ingresos y los gastos que tiene cada contribuyente con la sociedad, es por ello que hacemos énfasis en la importancia de la facturación física. Se debe mejorar la cultura tributaria en el Ecuador

con el fin de que las personas sean responsables con sus impuestos, que a su vez incrementara la recaudación de impuestos por parte del estado. Además, estos ingresos permiten fomentar el crecimiento y desarrollo económico del país, en programas como servicios de salud, educación, infraestructura y otros, una mejor cultura tributaria es importantes para lograr el objetivo común de una sociedad próspera, funcional y ordenada, y sin evasión de impuestos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

En conclusión, la recepción de la facturación física de los consumidores del Cantón Milagro incide en la recaudación de los ingresos tributarios, de acuerdo a la investigación realizada se determina que el no recibir las facturas físicas correspondientes los consumidores, ocasionando un perjuicio a nivel de los ingresos tributarios debido a que por medio de estos documentos físicos existe una evasión de impuestos.

La recaudación de los ingresos tributarios son de vital importancia para el país y en la cual mediante datos y análisis estadísticos de las encuesta se comprueba que la Hipótesis establecida al inicio de la investigación es correcta debido a los resultados obtenidos, tomando así en consideración que mientras más consumidores no receipten las facturas físicas existirá una evasión de impuestos que disminuirá la recaudación ingresos tributarios que tiene presupuestado año a año el país.

Además, se identificó que el cumplimiento de los requisitos en las facturas es causa de que muchos negocios evadan impuestos, pues al no colocar los datos completos del comprador, o detallar adecuadamente los valores del artículo esta queda invalidada, la misma que no podrá ser declarada, aumentando así el índice de evasión de impuestos a nivel nacional.

Por consiguiente, es evidente que la falta de cultura tributaria es causa de evasión de impuestos por ende reduce la recaudación tributaria, esto debido a que las personas no son responsables con sus obligaciones tributarias ya que no ven con buenos ojos la recaudación de impuestos, piensan que los valores son excesivos y que perjudican sus ingresos, además de que no conocen el destino de este dinero ni para qué es usado.

Recomendaciones

Se recomienda que se debe aplicar la facturación electrónica en forma general a todos los negocios porque de esta manera se podrá disminuir la evasión de impuestos, debido a que mediante este sistema se puede tener un mejor control, además de que tiene muchas ventajas no solo para las empresas sino también para el Estado, permitiendo así incrementar la recaudación de ingresos tributarios para el país.

Actualmente se están implementando estrategias para que las empresas empiecen a dejar de usar las facturas físicas, y que a su vez representan un costo mínimo en los gastos de las empresas.

Cabe recalcar que se debe tomar en consideración en nuevas investigaciones una comparación de los ingresos tributario en los últimos años, con relación al volumen de facturas emitidas y receiptadas a nivel nacional, e identificar el crecimiento o reducción en números económicos del ingreso que recibe el estado por concepto de tributos, considerando además si la facturación electrónica ha generado un beneficio o no en la economía nacional.

BIBLIOGRAFIA

- Agosin, M. R., & Machado, R. (2004). Reforma tributaria y desarrollo humano en Centroamérica. *Recaudar Para Crecer*. Retrieved from https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11081/1/087079096_es.pdf
- Aguirre, T. (2017). *Impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta de personas naturales*. Retrieved from [http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30177/1/Impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta Caso Bebidas SA.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30177/1/Impacto%20de%20gastos%20no%20deducibles%20en%20la%20tasa%20efectiva%20de%20impuesto%20a%20la%20renta%20Caso%20Bebidas%20SA.pdf)
- Armas, C. (2017). *Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del Ecuador: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas y su efecto en el presupuesto general del estado*. 6, 5–9. Retrieved from [http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/13848/Trabajo de Titulación.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/13848/Trabajo%20de%20Titulacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Asamblea Constitucional del Ecuador. (2015). *Reglamento de comprobantes de venta, retención y complementarios*. 1–24. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/6990a5ae-7f05-4065-9929-a62de63406c7/Reglamento+de+Comprobantes+de+Venta+%281%29.pdf>
- Asamblea Nacional. (2018). *Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno* (Vol. 84). Retrieved from http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2017/12diciembre/A2/ANEXOS/PROCU_LRTI.pdf
- Berzosa, C. (2013). El papel de los impuestos en el desarrollo económico. Retrieved from <https://sociologos.com/2013/06/25/el-papel-de-los-impuestos-en-el-desarrollo-economico/>

- Bonifáz, E. I., Eduardo, C. P. A., & Amores, R. O. N. (2013). *Documentos tributarios y comerciales como sustento de la Contabilidad*. 1–27. Retrieved from http://gye.ecomundo.edu.ec/doc_aula_virtual_ecotec/tareas/2013E/CON101/alum/2013540410_4439_2013E_CON101_contabilidad_deber_pdf.pdf
- Brink, W. D., & Porcano, T. M. (2016). The Impact of Culture and Economic Structure on Tax Morale and Tax Evasion: A Country-Level Analysis Using SEM. In *Advances in Taxation* (Vol. 23, pp. 87–123). <https://doi.org/10.1108/S1058-749720160000023004>
- Bull, A. (2015). *La economía del sector turístico*.
- Canales, J. (2018). *Influencia del reintegro tributario en el precio de las prendas de vestir comercializadas por inversiones*. Retrieved from http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5572/Juan_Tesis_Maestria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo, J. del O. C. (2017). *Estimacion de la brecha de la evasion tributaria en el impuesto en la renta del sector de la construccion del Canton Ambato en el año 2013*.
- Contaduría General de la Nación. (2017). *Doctrina contable pública compilada parcialmente*.
- Cordoba, M. (2013). *Aportes de Adam Smith en materia de tributos*. Retrieved from https://www.academia.edu/24068918/Aportes_de_Adam_Smith_en_materia_de_tributos
- Corporate Heartbeat. (2019). The importance of Invoices when listing a debt for collection.
- Curtiss, M. (2016). *Teoría de los impuestos*. *New York*. Retrieved from http://132.248.9.195/ptd2005/10621/0346304/0346304_A5.pdf
- Díaz, M. A., & Estupiñan, L. (2014). *Reto de los tenderos para contrarrestar*

estrategias de las grandes superficies. 4(1), 38–48.

Dorman, P. (2014). *Keynesian Fiscal Policy*. https://doi.org/10.1007/978-3-642-37441-8_12

Feldstein, M. (2015). *Efectos de los impuestos en la asignación*. Retrieved from <https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/19803/jfriedman.doc>

Fernández, V. (2016). La importancia de los commodities (O. C. Road, Ed.). Retrieved from

[http://old.dii.uchile.cl/_contenido/prensa/_contenido/2/05_EL_MERCURIO_La_i
mportancia_de_los_commodities_%28columna_de_Viviana_Fernaaandez%29.pdf](http://old.dii.uchile.cl/_contenido/prensa/_contenido/2/05_EL_MERCURIO_La_importancia_de_los_commodities_%28columna_de_Viviana_Fernaaandez%29.pdf)

Funcionamiento la política fiscal. (n.d.).

FUNDACITE. (2014). Procedimientos contables de egresos. *Control de Fondos y*

Efectivo, 61. Retrieved from

[http://www.ciencias.uchile.cl/formularios/administracion/gestion/egresosproyectos
.pdf](http://www.ciencias.uchile.cl/formularios/administracion/gestion/egresosproyectos.pdf)

Gallego, F. E. (2016). *POLÍTICA TRIBUTARIA Y ECONOMIA FISCAL La posición*

Hayek (1959, 1979) con comentarios de Brenann/Buchanan (1980). Retrieved

from www.escuelaaustriaca.org/ponencias/2010/rodriguez_ponencia.pdf%0A%0A

García, D. (2016). Estado y Políticas Públicas. *FACULTAD LATINOAMERICANA DE*

CIENCIAS SOCIALES, 4. Retrieved from [http://flacso.org.ar/unidades-
academicas/estado-y-politicas-publicas/](http://flacso.org.ar/unidades-academicas/estado-y-politicas-publicas/)

García, M. (2017). *Why Are Invoices Important in a Business?* Retrieved from

<https://bizfluent.com/about-6509697-invoices-important-business-.html>

Internas, S. de R. (2018). Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.

Lexisfinder, 243. Retrieved from

[http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/2e8dad4b-19e5-40a5-
b2c3-bc7d5f09b14d/LEY_REFORMATORIA_PARA_LA_EQUIDAD](http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/2e8dad4b-19e5-40a5-b2c3-bc7d5f09b14d/LEY_REFORMATORIA_PARA_LA_EQUIDAD)

TRIBUTARIA DEL ECUADOR.pdf

- Izquieta, L. (2015). Impuesto al Valor Agregado. Evolución, tarifas y aportes de las principales ciudades. Caso: Ecuador. *FENOpinaonline*, 5.
- Jiménez, W. (2014). *Contabilidad de costos* (Educación Superior San Mateo, Ed.). Retrieved from <https://www.sanmateo.edu.co/documentos/publicacion-contabilidad-costos.pdf>
- Kenton, W. (2019). *Modelo keynesiano y la gran depresion*. Retrieved from https://fido.palermo.edu/servicios_dyc/blog/docentes/trabajos/34847_128222.pdf
- Lara, E. (2018). *Propuesta de reforma legal de iva diferenciado para bienes y servicios con tarifa cero en el sistema tributario ecuatoriano*. Retrieved from <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/17396>
- Massone Parodi, P. (2014). El derecho tributario y su autonomía. *Revista de Derecho Público*, 0(11), 302. <https://doi.org/10.5354/0719-5249.1970.33444>
- Mesino, L. (2016). Las políticas fiscales y su impacto en el bienestar social de la población venezolana. Un análisis desde el paradigma crítico. Período: 1988-2006. In *Tesis doctorales de Ciencias Sociales*. Retrieved from [http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria Tributaria de David Ricardo.htm](http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria_Tributaria_de_David_Ricardo.htm)
- Oficina para la Protección Financiera del Consumidor. (2015). *Un conjunto de herramientas de empoderamiento financiero para profesionales de servicios sociales*. Retrieved from https://files.consumerfinance.gov/f/201603_cfpb_your-money-your-goals_toolkit_spanish.pdf
- Pacheco Fuentes, J. E. (2018). Gestión Tributaria En Pequeñas Y Medianas Empresas De Barranquilla- Colombia. *DESARROLLO GERENCIAL*, 9(2), 102–119. <https://doi.org/10.17081/dege.9.2.2978>
- Prieto, R. (2013). *Registros Contables*. Retrieved from

<https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliocauladechsp/reader.action?docID=4499088&query=REGISTROS+CONTABLES>

Ricardo, D. (2017). *El efecto de los impuestos sobre las ganancias*. Retrieved from http://www.economics-reloaded.es/1_economia_clasica/David_Ricardo/1_2_3_efectos_de_impuestos.htm

Robledo del Castillo, P. F., Ramírez Hinestroza, M. A., Acuña Porras, A. M., & Uribe Navarro, A. M. (2017). *Protección al consumidor en Colombia: Una aproximación desde las competencias de la superintendencia de industria y comercio*. Retrieved from [http://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Publicaciones/Proteccion_al_Consumidor_en_Colombia_julio27_2017\(1\).pdf](http://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Publicaciones/Proteccion_al_Consumidor_en_Colombia_julio27_2017(1).pdf)

Romero, I. (2014). La distribución del ingreso y las teorías macroeconómicas del crecimiento. *Negotium*, 10(1856–1810), 56–78. <https://doi.org/1856-1810>

Sancho, V. (2015). *Contribución de la legislación urbanística al control de la especulación del suelo*. *Concr...* Retrieved from [https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/62581/MARTÍ - Contribución de la legislación urbanística al control de la especulación del suelo. Concr....pdf?sequence=1](https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/62581/MARTÍ_-_Contribución_de_la_legislación_urbanística_al_control_de_la_especulación_del_suelo_Concr....pdf?sequence=1)

Serrano Mancilla, A. (2012). *A (re)distribuir! Ecuador para Todos*.

Servicio de Rentas Internas. (2014). *Reglamento de Comprovantes de ventas*. (430). Retrieved from <http://ftp.eeq.com.ec/upload/informacionPublica/REGALMENTODECOMPROBANTESVENTARETENCION.pdf>

Servicio de Rentas Internas. (2015). *INFORMATIVO2015-0050 - Resolución: NAC-DGERCGC15-00000685*. 211. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/b32dd1cd-d203-4541-9454->

ae06ae493c81/NAC-DGERCGC15-00000685+R.O.+599+1-10-2015.pdf

Servicio de Rentas Internas. (2017). *Facturación física*. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/web/guest/facturacion-fisica>

Smith, A. (2018). *Adam Smith : la riqueza de las naciones*.

SRI (Servicios de Rentas Internas). (2018). Impuestos en Ecuador. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>

Stiglitz, J. E., Rabasco, E., & Toharia, L. (2003). *La economía del sector público*.

Vehovar, A. (2018). *The The Impact of Individualism and Uncertainty Avoidance on Interdependence of Tax Culture and Tax Evasion*. 16. [https://doi.org/https://doi.org/10.4335/16.4.821-840\(2018\)](https://doi.org/https://doi.org/10.4335/16.4.821-840(2018))

ANEXOS

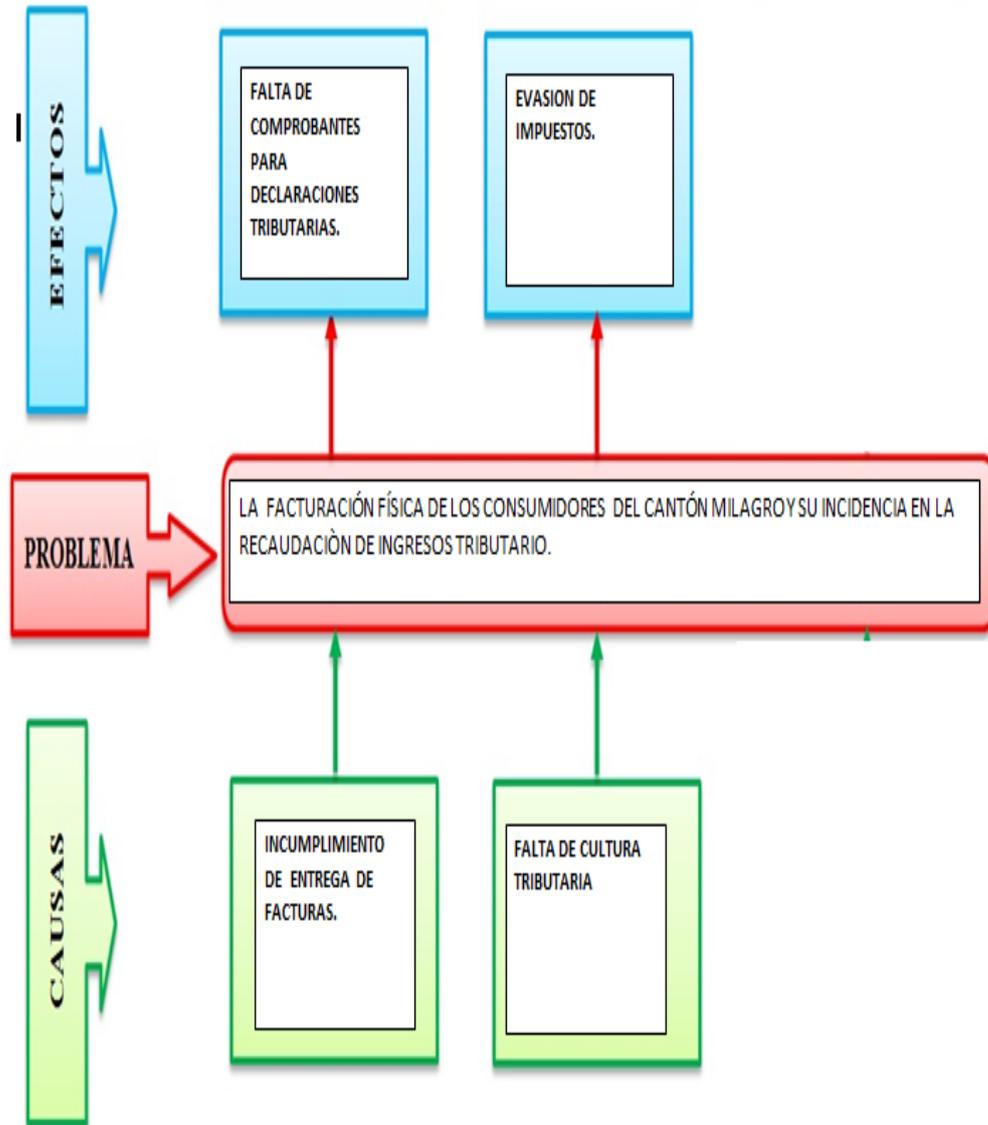


Ilustración 5 Árbol del Problema

Elaborado por Robalino Lupe y Villacís Stefanny

Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	INDICADORES
FACTURACIÓN FÍSICA EN LOS CONSUMIDORES	Son documentos receptados por la compra de bienes o servicios, ya sea para uso propio o para la venta.	*Número de facturas *Total facturas por mes * Contribuyentes activos
RECAUDACION DE INGRESOS TRIBUTARIOS	Es la percepción monetaria que tiene el gobierno sobre las imposiciones fiscales que están obligados a contribuir las personas y entidades.	*IVA
INCUMPLIMIENTO DE EN TREGA DE FACTURAS	Es el desinterés de una entidad económica en no cumplir con la obligación de entregar las facturas correspondientes al consumidor.	*Fecha de emisión *Desglose adecuado en facturas
FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA	Es el desinterés ciudadano por no informarse de los derechos y obligaciones que tiene con el estado.	*incumplimiento tributario *Declaraciones tardías

Elaborado por Robalino Lupe y Villacís Stefan

ENCUESTA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

CARRERA: INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA – CPA

Objetivos: Demostrar mediante las encuestas, como influye la facturación física de los consumidores del Cantón Milagro y su afectación en la recaudación de ingresos tributarios del país.

Dirigida: Consumidores del Cantón Milagro

Instrucciones: Marcar con una (X) la alternativa que Ud. considere que debe ser aplicada en cada ítem.

Género: masculino () femenino ()

Edad: _____

PREGUNTAS	ALTERNATIVAS			
1.- ¿Cuántas facturas receipta Ud. al mes en sus compras?	0	1-24	25 a 50	51 o mas
2.- ¿Usted con qué frecuencia pide las facturas al realizar sus compras?	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	AVECES	NUNCA
3.- ¿Recibe ud. sus facturas con el IVA correspondiente?	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	AVECES	NUNCA
4.- ¿Considera Ud. que el registro de la fecha en las	TOTALMENTE	DEACUERDO	DESACUERDO	TOTALMENTE

facturas afecte en sus declaraciones pertinentes?	DEACUERDO			DESACUERDO
5.-¿Considera Ud. que se debe desglosar los valores adecuadamente en sus facturas?	TOTALMENTE DEACUERDO	DEACUERDO	DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO
6.- ¿Tiene Ud. un control de sus facturas cuando realizar sus compras?	TOTALMENTE DEACUERDO	DEACUERDO	DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO
7.- ¿Cree Ud. importante realizar sus declaraciones en la fecha estipulada?	TOTALMENTE DEACUERDO	DEACUERDO	DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO
8.- ¿Ud. recibe facturas físicas de compras menores a \$5,00?	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	AVECES	NUNCA
9.- Considera Ud. que se debe tener cultura tributaria para mejorar los ingresos del país?	TOTALMENTE DEACUERDO	DEACUERDO	DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO
10.- ¿Considera Ud. que la falta de conocimiento tecnológico afecte en las obligaciones tributarias que debe realizar en la plataforma del sri?	TOTALMENTE DEACUERDO	DEACUERDO	DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO



Ilustración 6 Robalino Valdez Lupe Esther y Villacís Mayor Stefanny Liseth encuestando en el centro de la Ciudad de Milagro



Ilustración 7 Villacís Mayor Stefanny Liseth encuestando en local Comercial de Electrodomésticos



Ilustración 8 Robalino Valdez Lupe Esther encuestando a las Pymes del sur de la Ciudad de Milagro



Ilustración 9 Villacís Mayor Stefanny Liseth y Robalino Valdez Lupe Esther encuestando en Papelerías y Cybert

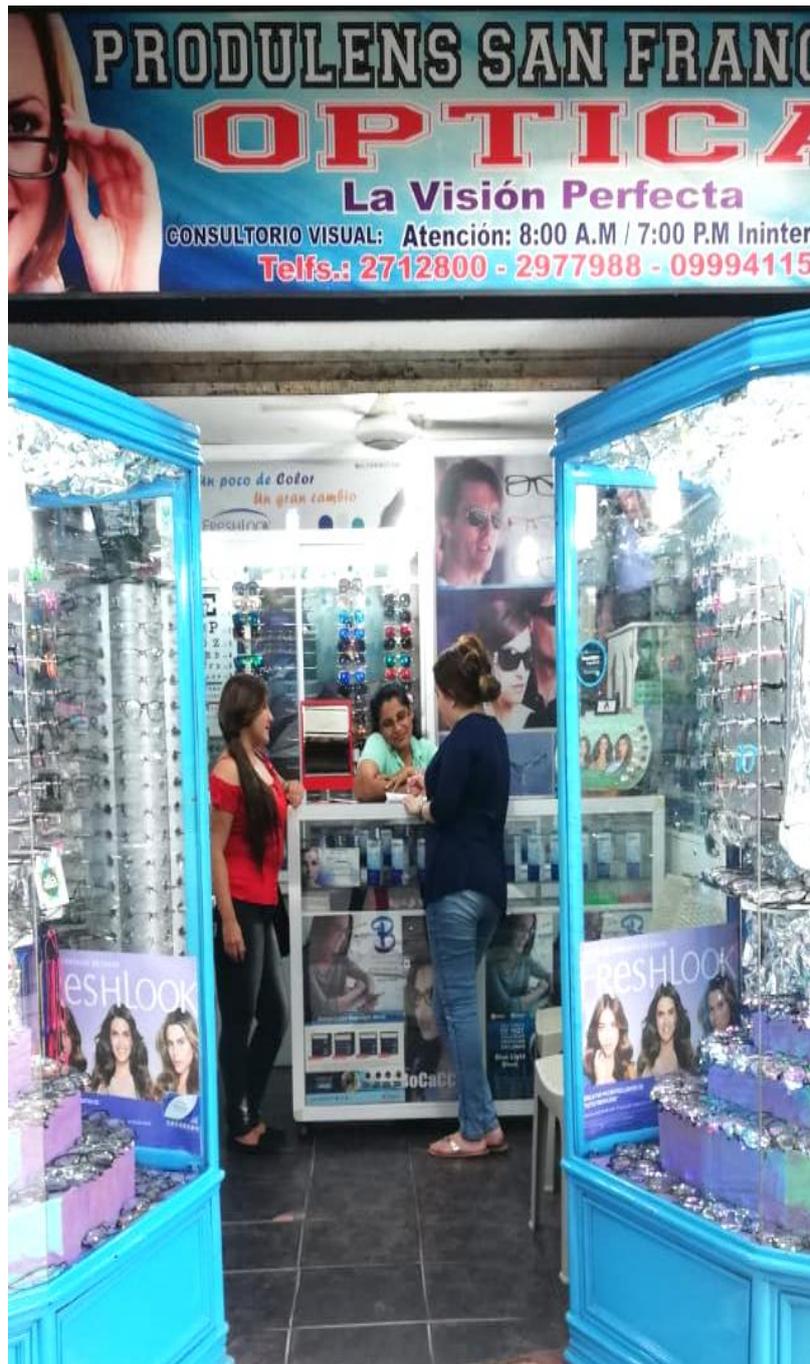


Ilustración 10 Villacís Mayor Stefanny Liseth y Robalino Valdez Lupe Esther
encuestando en Ópticas “La Visión Perfecta”

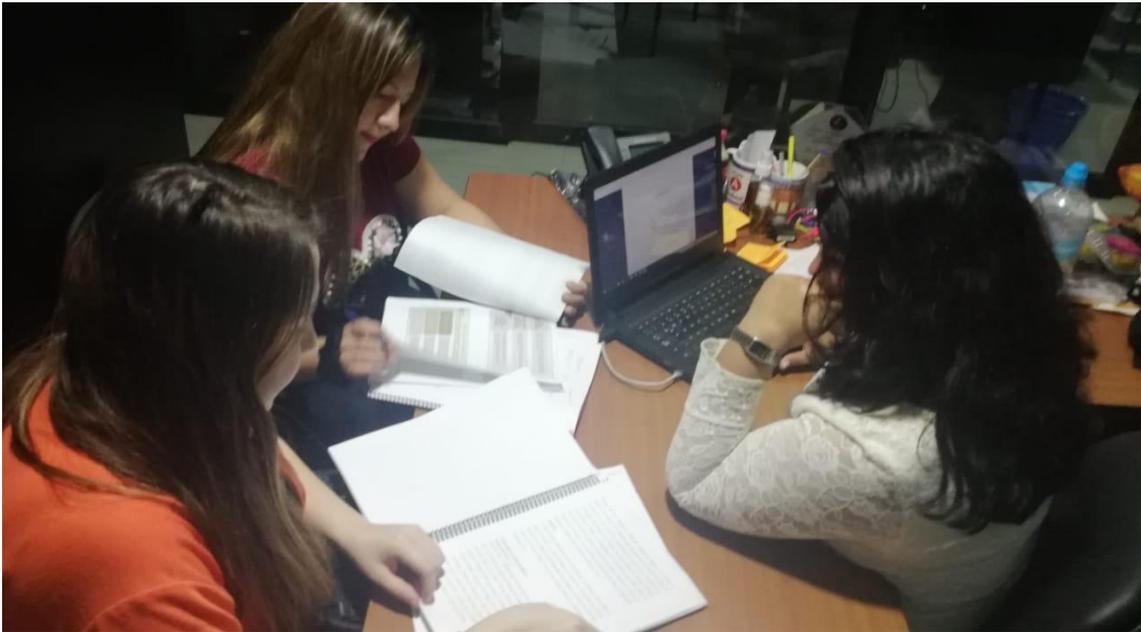


Ilustración 14 Villacís Mayor Stefanny Liseth y Robalino Valdez Lupe Esther

“Tutorías con PhD Eco. Erika Yadira Romero Cárdenas”



Ilustración 15 Villacís Mayor Stefanny Liseth y Robalino Valdez Lupe Esther

“Tutorías con PhD Eco. Erika Yadira Romero Cárdenas”

Urkund Analysis Result

Analysed Document: Proyecto de investigaciòn de Lupe Y Stefany.docx (D50723296)
Submitted: 4/15/2019 11:50:00 PM
Submitted By: eromeroc@unemi.edu.ec
Significance: 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0



x



Milagro, 24 de julio del 2019

REGISTRO DE ACOMPAÑAMIENTOS

Inicio: 05-11-2018 Fin 31-07-2019

FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

CARRERA: INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA

Línea de investigación: EMPRENDIMIENTO (PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)

TEMA: ANÁLISIS DE LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN FÍSICA DE LOS CONSUMIDORES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS EN EL CANTÓN MILAGRO

ACOMPAÑANTE: ROMERO CARDENAS ERIKA JADIRA

Nº	FECHA	HORA		Nº HORAS	DETALLE
1	27-12-2018	Inicio: 08:35 a.m.	Fin: 10:35 a.m.	2	REVISIÓN DEL ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. EXPLICACIÓN DE LA PROBLEMATIZACIÓN FORMULACIÓN, OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS.
2	08-01-2019	Inicio: 10:03 a.m.	Fin: 12:03 p.m.	2	CORRECCIÓN DE PROBLEMATIZACIÓN FORMULACIÓN, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.
3	10-01-2019	Inicio: 09:03 a.m.	Fin: 11:03 a.m.	2	SE REALIZA POR SEGUNDA OCASIÓN LA CORRECCIÓN DE PROBLEMÁTICA, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN
4	15-01-2019	Inicio: 09:03 a.m.	Fin: 11:03 a.m.	2	EXPLICACIÓN DE MARCO TEÓRICO, ANTECEDENTE HISTÓRICO, MARCO REFERENCIAL
5	21-01-2019	Inicio: 10:04 a.m.	Fin: 12:04 p.m.	2	REVISIÓN DE MARCO TEÓRICO, ANTECEDENTE HISTÓRICO, MARCO REFERENCIAL. SE SOLICITA QUE SE REALICE CORRECCIÓN YA QUE ES COPIA Y PEGA DE GOOGLE
6	24-01-2019	Inicio: 08:27 a.m.	Fin: 10:27 a.m.	2	NUEVA REVISIÓN DE MARCO TEÓRICO
7	18-02-2019	Inicio: 08:49 a.m.	Fin: 11:49 a.m.	3	REINCIDENCIA EN REVISIÓN DE MARCO TEÓRICO PARA QUE REALICEN CORRECCIONES QUE YA FUERON EXPLICADAS EN TUTORIA ANTERIOR

ROMERO CARDENAS ERIKA JADIRA
PROFESOR(A)

CORTEGA HARO XAVIER FERNANDO
DIRECTOR(A)